



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 35

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 30 DE 2023

(diciembre 14)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, d. c., el día jueves 14 de diciembre de 2023, siendo las 10:41 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la sesión por el honorable Presidente *Óscar Hernán Sánchez León*.

la señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Con los buenos días a todas y a todos sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:41 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Cadavid Márquez Hernán Darío
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Torres Marelen
Correal Rubiano Piedad
Cotes Martínez Karyme Adrana

Gómez González Juan Sebastián
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Juvinao Clavijo Catherine
Losada Vargas Juan Carlos
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Quintero Amaya Diógenes
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Racero Mayorca David Ricardo
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Suárez Vacca Pedro José
Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Osorio Marín Santiago
Sánchez Arango Duvalier
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, solo nos faltan dos para el Decisorio. Así que usted puede ordenar la lectura del Orden del Día y abrir la sesión.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Castillo Advíncula Orlando
Cortés Dueñas Juan Manuel
Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Landínez Suárez Heráclito
 Méndez Hernández Jorge
 Mosquera Torres James Hermenegildo
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Polo Polo Miguel Abraham
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uribe Muñoz Alirio
 Wills Ospina Juan Carlos

Presidente:

Se abre la sesión, léase el Orden del Día.

Secretaria:

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2023-2024
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG
ORDEN DEL DÍA

Jueves catorce (14) de diciembre de 2023

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo; los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Ponente: Honorable Senadore Catherine Juvinao Clavijo.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número: 1617 de 2023.

- 2. Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones Presidenciales.

Autores: Honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrio López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.

Ponente: Honorable Representante Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1346 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2023.

- 3. Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara**, por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, María Eugenia Lopera Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Losada Vargas, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmilizeth Barraza Arraut, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suárez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Ponentes: Honorables Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1575 de 2023.

4. Proyecto de Ley Estatutaria número 053 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Karen Juliana López Salazar, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Luis Carlos Ochoa Tobón, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leonor María Palencia Vega, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alfredo Mondragón Garzón, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, David Ricardo Racero Mayorca; los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Omar de Jesús Restrepo, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epiayu, Julio César Estrada Cordero.

Ponentes: Honorables Representantes. Santiago Osorio Marín -C-, Juan Carlos Losada Vargas -C-, Heráclito Landínez Suárez, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Juan Carlos Wills Ospina, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Orlando Castillo Advíncula.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1034 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1693 de 2023 honorables Representantes Santiago Osorio, Juan Carlos Losada, Heráclito Landínez, Jorge Méndez, Juan Carlos Wills, Luis Alberto Albán y Orlando Castillo.

Ponencia Primer Debate: Negativa **Gaceta del Congreso** número 1733 de 2023 honorables Representantes Miguel Polo Polo y Marelen Castillo Torres.

5. Proyecto de Ley Estatutaria número 236 de 2023 Cámara, por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que

llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal.

Autores: Honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Carolina Giraldo Botero, David Alejandro Toro Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, José Alberto Tejada Echeverry, Gabriel Becerra Yáñez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal, Agmeth José Escaf, Jorge Hernán Bastidas, Gabriel Ernesto Parrado, Mary Anne Andrea, Dorina Hernández Palomino, Luis Alberto Albán Urbano; los honorables Representantes Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez, Sandra Yaneth Jaimes, María José Pizarro, Alexander López, Clara Eugenia López, Robert Daza, Martha Isabel Peralta.

Ponentes: Honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1345 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1695 de 2023 honorables Representantes Alirio Uribe, Jorge Tamayo, Álvaro Rueda, Duvalier Sánchez, Diógenes Quintero y Luis Alberto Albán.

Ponencia Primer Debate: **Negativa Gaceta del Congreso** número 1733 de 2023. honorables Representantes José Jaime Uscátegui, Julio César Triana, Juan Carlos Wills, Marelen Castillo.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtad.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, manifestarle a usted que continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra para una Constancia el doctor Hernán Darío Cadavid Márquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente Óscar, muchas gracias. Esta constancia qué tal vez sea la última en la comisión Primera este año, quiero aprovechar para agradecerle a la Mesa Directiva Presidente, Óscar Sánchez; al Vicepresidente, Óscar Campo, por supuesto, en nombre de la Oposición; la Secretaria, Amparo Calderón, a Javier, a Sonia, a William, a todo el equipo técnico que nos acompaña durante todo este año en la dura tarea de la comisión. A Gersel, felicitaciones con su triunfo de anoche –no lo esperaba–, felicitaciones, Gersel, y realmente a todos los compañeros de la comisión y a las personas que aquí nos ayudan a diario.

Quiero aprovechar estos minutos finales después del agradecimiento –Julieta me faltaba también, por supuesto el agradecimiento– para manifestar dos temas puntuales del departamento Antioquia: uno, ante el intento de la toma hostil por un sector de la política nacional y local de la Empresa Metro de Medellín, por fortuna en la junta ordinaria del día de ayer sobre la base de unas recusaciones por los evidentes conflictos de interés que presentamos ante esa junta, fue imposible que la ambición política se apropiara de la Empresa Metro, que es el patrimonio de los antioqueños, de los más queridos, sino el más, celebramos eso y cualquier futuro que haya que tomar, o decisión en el futuro sobre la Empresa Metro de hacerse sobre condiciones técnicas, serenas, precisas con estudio y con rigor y no sobre la base de impulsos politiqueros, que pretendían instalar seguramente a cualquier mediocre cercano a la esfera política del peor alcalde que haya tenido Medellín que es Daniel Quintero.

Y quiero anunciar, que en vísperas del cierre del ejercicio de la Rama Judicial, hoy vamos a radicar una demanda contra el acto administrativo que ordenó la intervención de la EPS pública Savia Salud en Antioquia, Savia Salud protege o atiende a 1.7 millones de antioqueños, estaba avanzando en un plan de mejoramiento y la Superintendencia de Salud de manera sorpresiva decidió intervenirla y en este momento, los indicadores de atención vienen desmejorando todos, hoy vamos a presentar la demanda que buscará tumbar esa intervención para que se establezca y se proteja la salud de 1.7 millones de antioqueños y que quede sin piso jurídico está absurda decisión de haber intervenido una EPS, que venía cumpliendo con catorce de los diecisiete indicadores en el Plan Mejoramiento. Cierro con eso la Constancia, Presidente, y nuevamente agradeciéndole a cada uno de los compañeros de la Comisión Primera; nos vemos en las próximas y continuamos estos debates. Muchas gracias.

Presidente:

Para una Constancia doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente; un saludo para la Mesa Directiva y para todos los colegas de la comisión. Yo quisiera señalar que tenemos en el Orden del Día, Presidente, un proyecto de ley muy importante, que es el Proyecto de Ley Estatutaria número 200, por medio del cual estamos tratando de regular la Inteligencia Artificial. Y quisiera hacer un llamado a mis colegas de la comisión, para que no dejemos hundir este proyecto, este proyecto tiene proposiciones del Representante Duvalier, de Piedad Córdoba, de Álvaro Rueda, de usted, Presidente Óscar Sánchez, de James Mosquera, de Juan Cortés, de Pedro Suárez, de Heráclito Landínez, de Carlos Felipe Quintero, de Orlando Castillo, de Felipe Jiménez, de Astrid Sánchez, de Juan Sebastián Gómez, de Catherine Juvinao, y es un proyecto que trabajó la doctora Karyme Cotes Martínez del Partido Liberal, que yo he apoyado también.

Hemos hecho muchísimas audiencias públicas, hemos escuchado a las Universidades, a Los Andes, al Externado, a la Universidad Nacional, hemos escuchado expertos, técnicos, hemos hecho múltiples audiencias. Y yo quisiera que no dejáramos hundir esta ley estatutaria y por eso quisiera pedirles a todos los colegas de la Comisión Primera, que priorizáramos esta iniciativa, esta semana en la Unión Europea se aprobaron normas también sobre regulación de inteligencia artificial y creo que es muy importante para la humanidad entera, que los gobiernos en cuarenta países están adelantando procesos legislativos en materia de Inteligencia Artificial.

Entonces, la constancia que yo quería hacer es en el sentido de llamar a que podamos adelantar este proyecto al Punto número 2 del Orden del Día y pedirles a los colegas que saquemos avante este proyecto. Yo sé que hay dos temas que han sido polémicos: el tema de los niños y la inteligencia artificial, el tema de la vigilancia en tiempo real y las prohibiciones y yo no tengo problema en que esas proposiciones las aprobemos, pero que viabilicemos este proyecto y lo sigamos discutiendo en el trámite legislativo.

Yo quiero agradecer de verdad a la doctora Karyme Cotes, por ese gran trabajo y a cada uno de las UTL de todos los colegas que han hecho aportes a este proyecto, que lo que busca es acompañar el país a esa revolución tecnológica que están llamando Inteligencia Artificial, hay unos retos, hay unos desafíos. Entonces, gracias, Presidente, y espero que podamos debatir y aprobar el día de hoy este proyecto tan importante para el país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias. Secretaria, ¿tenemos quórum decisorio?

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración el Orden del Día leído por la Secretaria, anuncio que se va a cerrar. Tiene el uso de la palabra la doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias, un saludo cordial para todos los colegas y es en el mismo sentido de la intervención de mi colega Alirio Uribe y es para reafirmar que es un proyecto que ha sido muy concertado con la mayoría de los miembros de esta comisión, que han presentado sus proposiciones y la mayoría de ellas han sido acogidas por nosotros como autores de la iniciativa, con lo cual hemos ido avanzando en la discusión y en la concertación del texto del articulado. En ese sentido confirmar, Presidente, la solicitud de modificación del Orden del Día con la finalidad de que este proyecto, pues no se nos vaya a hundir por términos en su trámite, toda vez que es una ley estatutaria. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo. Doctor Tamayo, ¿me pidió el uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente; un saludo a todos los miembros de la comisión. Es que entendía yo que hay una Proposición de Aplazamiento, de modificación del Orden del Día, llegué desubicado, para subir el proyecto al Punto 2 y me habían dicho que habían radicado otra proposición pidiendo el Aplazamiento. Entonces, no sé si existe en Secretaría una proposición pidiendo el Aplazamiento, entonces para poder verificar, porque la una es totalmente opuesta a la otra.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase informarle a la comisión que proposiciones están radicadas para el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente, voy a leerlas en orden de llegada.

Presidente:

Compañeros, yo les invito a que escuchemos bien las proposiciones, porque varias intervenciones que hemos escuchado por supuesto hacen referencia a ellas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición:

Modificación del Orden del Día. Respetuosamente le solicito la modificación del Orden del Día con la finalidad de que el Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara pase del punto 3 al punto 2 en el orden de proyectos de ley de discusión. Está suscrita la proposición por *Catherine Juvinao*,

Piedad Correal, Alirio Uribe, Pedro Suárez y Luis Alberto Albán.

Ahora leo la segunda proposición recibida:

Proposición:

Proposición de Aplazamiento, solicitamos de manera atenta a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara Representantes, el Aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara, *por la cual se define y regula la Inteligencia Artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones.* Lo anterior en virtud de las observaciones realizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el sector TIC, adicional existe en la presente legislatura cuatro proyectos más que buscan regular la misma materia.

De esta consideramos que el país debe fijar una postura frente al tema de Inteligencia Artificial, previo al desarrollo del marco legal que concierte el Congreso para evitar una dispersión normativa. Está suscrito por los honorables Representantes *Marelen Castillo, Hernán Darío Cadavid y José Jaime Uscátegui.*

Advierto, Presidente, que esta mañana recibimos un concepto del Ministerio de las TIC, apenas lo recibimos, le hemos dado traslado siendo sus instrucciones a los ponentes de este proyecto de ley.

Presidente:

Doctor Hernán, como autor de una de las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, mire, sobre la proposición que busca nuevamente desplazar nuestro proyecto de modificación del estatuto de la Oposición quiero decir respetuosamente, desde hace más o menos un mes y medio, cada que está fijado en el Orden del Día por usted, Presidente, que se lo agradecemos, siempre hay una Proposición de Aplazamiento o modificación siempre sobre ese proyecto y yo quiero dejar acá de presente, mi compañera Marelen es Ponente de ese proyecto, yo soy autor de ese proyecto, no puede ser que siempre las proposiciones de modificación del Orden del Día recaigan es sobre el proyecto de la Oposición, estamos acá en esta esquinita nosotros restringidos y el único proyecto que tenemos fijado siempre es el susceptible del cambio en el Orden del Día.

Yo le quiero pedir respetuosamente a la comisión, no se ha permitido que se discuta un proyecto que consideramos importante, en virtud de las garantías de la Oposición, que tiene apenas dos artículos y siempre la proposición que nos encontramos desplaza el proyecto del derecho a acceso de medios de comunicación para organizaciones declaradas en Oposición. Entonces, yo sí le quiero pedir muy respetuosamente, pero contundentemente también

a la comisión, no nos hagan nuevamente el daño cuando estamos ya en vísperas de irnos de este Congreso, de no tener la posibilidad de avanzar en esta discusión; perdonenme, muchachos, Presidente, que no tenemos esa posibilidad, simplemente, y lo quiero decir de manera respetuosa, pero permítanos a los derechos de la Oposición por lo menos darle discusión y trámite, no puede ser y no puede ser que siempre la Proposición de Aplazamiento sea sobre el mismo proyecto de nosotros desde hace más de cuatro semanas.

A usted, Presidente, le agradezco porque lo ha fijado en el Orden del Día, pero siempre viene la modificación y no puede ser así, yo debo decir por lo menos en condición de autor, respetando las consideraciones que hagan cada uno de mis compañeros, que si la comisión determina la modificación del Orden del Día y vuelven y nos desplazan, yo me veo en la obligación de retirarme de la sesión de hoy, Presidente. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Maren.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Maren Castillo Torres:

Señor Presidente, también agradezco que siempre hemos estado en muy buena posición en el orden del día, pero, mire, llevamos más de dos semanas y dimos el espacio para discutir un proyecto del Gobierno y participamos activamente, hicimos proposiciones, fuimos respetuosos. ¿Por qué si participamos en ese proyecto del Gobierno hoy queremos volver a meter otro proyecto del Gobierno? Denos el espacio, tenemos el derecho como Oposición de que nos garanticen nuestras posibilidades de comunicarnos y de compartir y debatir. Entonces, en igual condición que con mi compañero Hernán, pido no modificar el Orden del Día, y de ser modificado, pues, dejo mi constancia que me retiro.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gersel, y felicitaciones por su triunfo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchas gracias, señor Presidente, también agradecerle a Hernán Darío Cadavid, por las felicitaciones. Presidente, en la misma sintonía de la doctora Maren y doctor Hernán Darío Cadavid, yo sí quiero pedirle a esta plenaria de la comisión que voten negativo esta Proposición de modificación del Orden del Día. El doctor Alirio con todo su derecho presenta esta proposición, pero en verdad que no es justo que cuatro semanas que lleva este proyecto en el orden del día y hoy que está casi a discutir se presente una proposición de modificación para desplazar este proyecto de la Oposición. Encarecidamente les pido a los compañeros que nos den la oportunidad de discutir este proyecto y que votemos negativo la Proposición de modificación del Orden del Día, si

llegara a ocurrir que se apruebe esta modificación, señor Presidente, yo dejo Constancia que me retiro también de la comisión. Muchísimas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, varias cosas, yo creo que nosotros hemos sido muchísimo tiempo Oposición y somos conscientes de la importancia de garantizar los derechos de la Oposición para efectos democráticos, pero es importante tener claro que la solicitud que se ha elevado de poner en el Orden del Día el proyecto de Inteligencia Artificial en el segundo lugar de los debates del día de hoy, nada tiene que ver con la intención de torpedear el proyecto presentado por ustedes. Fundamentalmente queremos referirnos que naturalmente tenemos diferencias enormes con ese proyecto y habremos de sustentar nuestra posición respecto del mismo; luego no estamos pretendiendo evadir ese debate.

Simplemente ya el doctor Alirio ha manifestado las razones sustanciales por las cuales consideramos resulta pertinente y conducente que el proyecto de Inteligencia Artificial pase al segundo lugar, no se trata en manera alguna de torpedear los derechos de la Oposición, luego los argumentos con todo respeto no son válidos, porque esa no es la intención de nosotros al solicitar que se modifique en ese sentido el Orden del Día. Lo que sí pareciera ser más bien que después de presentada nuestra proposición se haya presentado ahora por ustedes una solicitud de Aplazamiento del proyecto de Inteligencia Artificial, que eso sí me parece un poco más con mala intención respecto del proyecto del doctor Alirio, que dicho sea de paso se hundiría si no se debate el día de hoy, con todo respeto solícito, entonces, señor Presidente, se vote el Orden del Día con las proposiciones aquí presentadas.

Presidente:

Compañero, entendemos la época, entendemos la alegría de regresar a sus territorios, a sus hogares a compartir en familia, pero también entendamos que debemos de adelantar la agenda en esta mañana, doctor Juan Carlos; yo les pido el favor de que no nos quedemos en la discusión del orden del día porque ya llevamos una hora, busquemos avanzar. Yo cierro con la intervención del doctor Ocampo y sometemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero decir lo siguiente de la siguiente manera, yo quiero que me escuchen varios compañeros, aquí hemos votado muchas veces mociones de archivo del doctor Cadavid, de hecho, el doctor Cadavid durante seis meses, que hicimos el debate de la Reforma a la Salud, todos los días firmó cambio de orden del día,

de archivo para no permitir discusiones de varios proyectos y eso es normal, eso está bien.

Yo no voy decir que porque eso esté bien que lo hagamos acá, lo firmó la doctora Marelen, el doctor Polo Polo, el doctor Gersel lo firmaron, como acá han firmado todas las resoluciones de archivo y las han puesto a votar lo que nosotros hemos traído acá, no estoy diciendo que por eso hoy se les deba archivar, pero sí los quiero llamar a que seamos francos y coherentes entre nosotros, aquí hemos sentido el sabotaje de ustedes constantemente en los proyectos ley, cada vez que algo no lo quieren votar lo intentan sabotear, se salen, rompen el quórum, ha sido un reclamo constante nuestro, que han puesto pereque de dos horas y media en las comisiones y luego se salen para no votar.

Entonces, yo sí digo, yo comprendo la idea del debate de ustedes y comprendo el reclamo, comprendo todo el reclamo, pero lo que yo llamo es a la coherencia, es decir, si están pidiendo digamos en un juego de personas amables entre todos nosotros, yo les digo no reclamen lo que han hecho, porque es lo que han venido haciendo durante meses, propongan una idea y nosotros estamos de acuerdo en esa idea, en respetarnos, en que todo mundo pueda salir adelante con los proyectos de ley, en que las distintas bancadas acá: Cambio Radical, Comunes, Partido Conservador, la U, Centro Democrático, los independientes –como la doctora Marelen–, el Partido Verde, el Partido Liberal, las Víctimas y nosotros, todos tengamos la posibilidad de sacar proyectos adelante, creo que es un derecho que tenemos como congresistas y que como comisión y colegas lo podemos brindar.

Pero sí pienso que hay reclamos que no tienen sentido, yo comparto y les propongo que de aquí para allá tengamos esa dinámica diferente, donde no haya el sabotaje constante o que cuando se haga no se reclame porque se hace. Yo comparto, señor Presidente, que todas las bancadas puedan adelantar los proyectos, que la Oposición pueda hacerlo también, me parece lo más importante garantizar el derecho y la posibilidad de que ellos discutan los proyectos que tienen y nosotros podamos votarlos, sin pensar siempre en qué porque es Oposición hay que hundirlo, o porque es el Gobierno entonces hay que hacerlo; pienso que la discusión en esta comisión que es la comisión que dice todo el mundo, los medios, los académicos que es la comisión más importante que existe, que trata los temas de fondo del país vamos a adelantarla de esa manera, con altura, de fondo, de una manera que le convenga a Colombia, a los colombianos. Muchas gracias, Presidente, por la gentileza y por el tiempo, y a mis amigos lo hice con el mayor respeto, no es para una trifulca.

Presidente:

Gracias, doctor Alejandro, con el saludo al doctor Álvaro Monedero, gracias por acompañarnos aquí en nuestra comisión. Réplica para el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente mire, lo que uno no puede aceptar es que por defender un derecho de la Oposición de manera justificada nos vengan a tratar de saboteadores, usted viene a hacernos aquí un enunciado de lo que nosotros supuestamente o en su desconocimiento dice que nosotros estamos saboteando y que dañamos los proyectos acá; yo le quiero decir ¿dónde estuvimos nosotros proponiendo el mejoramiento de la Jurisdicción Agraria? Si es que usted estaba presente pues en esos debates, pero aquí estábamos tratando de mejorar, ¿o fue que nos opusimos rotundamente? Alejandro le estoy contestando a usted, porque usted no puede dejar aquí en el ambiente que somos un cartel de saboteadores, desconociendo la postura que nosotros hemos venido a traer, hago un enunciado de la manera y forma y tiempos como nosotros hemos buscado contribuir, en proyectos que inclusive son de iniciativa del Gobierno nacional.

¿Qué ha pasado con la Reforma a la Educación? ¿O es que acaso vinimos a sabotearla? ¿Qué pasó con la Jurisdicción Agraria? ¿La saboteamos o la mejoramos? La saboteamos, bueno, pues afortunadamente quienes conocen del tema como los Ministros, no los que desconocen e ignoran piensan distinto a usted, porque aquí lo que hicimos fue contribuir a un mejoramiento, pero qué bueno saber que esa es la actitud y respuesta del Pacto Histórico al rematar el año, vamos a venir entonces con una actitud absolutamente diferente, porque tampoco les sirve cuando venimos a contribuir y salimos es despachados de saboteadores.

Yo sí tengo que pedirle respeto a usted, a estos compañeros de la Oposición, porque nosotros aquí lo que estamos haciendo es defender que se respete el Orden del Día y salimos es maltratados y señalados por unas personas que a lo mejor no nos tienen ni todo el conocimiento y no lo pueden llevar a uno a todo el desgaste, pero al electorado de nosotros, a los colombianos, a las personas que por respeto están en estas barras, o nos están viendo, tienen que saber cuál ha sido la conducta de esta Oposición durante el desempeño de la Comisión Primera.

Presidente:

Para terminar por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias, señor, ahora van a tratar de fungir también como Presidentes de la comisión desde la curul de ellos. Entonces, insisto en lo que está ahí y dejo la Constancia, yo vengo al Congreso de la República con respeto, otros vienen en una recocha completa. Gracias, Presidente.

Presidente:

Por un minuto la doctora Marelen, para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Querido Representante Alejandro, nunca en lo que llevo en la Comisión Primera he llegado a obstruir ningún proyecto, lo que hago es aportar, contribuir a su desarrollo, por eso no acepto lo que usted manifiesta, es una falta de respeto total, hoy lo único que hemos pedido es respeto a la agenda. ¿Qué tiene de malo pedir respeto a la agenda? Solamente estamos pidiendo eso, pero no falte al respeto, a que ni nos salimos, no me salgo, no voto en contra, sino cuando no considero que el proyecto afecta a los colombianos, pero hemos estado aquí sentados trabajando fuertemente en esta comisión. Entonces, no juzguemos por favor, respeto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Alejandro mire, Alejandro cálmese un segundo escúcheme a mí, después.

Presidente:

Doctor Alejandro, el Reglamento me autoriza a dar la Réplica en cualquier momento antes de terminar el debate, yo le pido compostura en la comisión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Yo le aseguro que lo que yo voy a decir, Alejandro, es de peor recibo que cualquier cosa que usted pueda decir aquí, le aseguro y lo voy a decir con tono menor. Presidente, aquí el problema no es qué va primero, qué va a segundo y qué va tercero, aquí el problema una falta de tiempo, el problema es una falta de tiempo porque nadie estaría peleando por estar primero, segundo, si no fuera porque estamos en el cierre de la legislatura y nadie quiere que se le muera su proyecto y por eso lo que voy a decir, doctor Monedero, dándole a usted la bienvenida a la Comisión Primera, va a ser lo más impopular que se pueda decir en esta comisión hoy.

Pero, querido Presidente, la legislatura termina mañana, el sábado, ¿para qué pelean? Cítenos mañana, Presidente, si es que todos aquí hacen el compromiso de que sacamos el Orden del Día, si apoyamos el proyecto de todo el mundo y trabajamos hasta el último día. ¿Cuál el problema? me pregunto yo. Yo supongo que puede ser impopular, veo alguna gente.

Presidente:

Gracias, doctor Juan Carlos. Tiene el uso de la palabra el doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señor Presidente. Juan Carlos Losada me quitó la mitad de lo que yo iba a decir, por eso voy a decir algo muy corto, yo creo que es válida la

discusión en el sentido de que todos queremos que nuestro proyecto sea discutido y sea aprobado en los términos de esta legislatura, pero yo creo que, para no seguir agotando el tiempo, señor Presidente, sometamos las proposiciones a votación y que decidan las mayorías y avanzamos en la discusión de los proyectos de hoy. Entonces proposición por Proposición la votamos y continuamos.

Presidente:

Gracias; doctor Julio César ¿desiste? Con todo gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

No, mire, Presidente, déjeme hacer un par de comentarios, cuando faltan dos días para que termine esta legislatura, yo voy a expresar algunas palabras que he sentido durante todo este año y lamento sentir las profundamente en el Congreso de Colombia. En este Congreso, Óscar, ha existido siempre una regla de oro y es que uno puede ser duro y fuerte en los argumentos, pero suave y respetuoso con las personas, lamento mucho mucho que esa regla se haya alterado y que hoy en el Congreso de Colombia se sea irrespetuoso con las personas, se abuse del derecho parlamentario a la expresión, se sea irresponsable en los argumentos y, por el contrario, se busquen todas las formas y los fondos de maltratar a los demás.

Yo quiero pedirle, Óscar, que por lo menos en los seis meses que le queda a la comisión, a usted como líder de esta, que en esta comisión sí devolvamos las formas, no hemos podido devolverlas en la plenaria, en la plenaria se han utilizado los epítetos más absurdos que yo haya visto en los últimos años en el Congreso, se nos ha dicho a los de la Oposición tontos, estúpidos, hace poco usted, querido doctor Alejandro, lo menciono porque veo que le gustan las Réplicas, doctor Alejandro Ocampo lo menciono, hace poco usted se refería a que no estudiábamos, a que teníamos cincuenta millones en UTL y no estudiábamos, cosa que no voy a debatir con usted y si algún día hay un examen estaré listo a presentarlo al lado suyo, para que nos revisen la calificación. Pero yo creo, Presidente, que hay que devolverle las formas a esto, nos hemos salido de las formas y el hecho de que unos y otros no estemos de acuerdo no es para entrar en las descalificaciones.

Queridos colegas, duros en los argumentos, suaves con las personas, yo pienso que es regla de oro que se ha perdido, hay que devolvérsela al Congreso de Colombia. Gracias, Presidente.

Presidente:

Totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Representante Julio César. Yo reitero cómo lo he venido manifestando desde esta Presidencia, el respeto hacia el uso de la palabra, el respeto y la altura al debate, totalmente de acuerdo con lo que usted ha manifestado en esta comisión, tanto usted

como yo hemos estado varios años, y sí les pedimos el favor de que las intervenciones sean dentro del reglamento y que podamos escucharnos o nos vamos a ver en la obligación, el próximo semestre, en no permitir el ingreso al recinto de los apoyos de las UTL para poder darles orden y, por supuesto, el buen uso de la palabra de ustedes.

Ya va más de una hora tratando de iniciar la sesión, aquí podemos seguir dando el uso de la palabra con dos proposiciones que se han presentado y aquí las proposiciones se definen con votación o con consensos. En ese orden de ideas cierro la discusión de las proposiciones. Llame a lista, señora Secretaria, para votar la Proposición presentada por, permítame, la Proposición doctor, tenemos doctor Alejandro, bueno listo, modificación del Orden del Día la Proposición firmada por Catherine y firmada por Piedad Correal, al igual que Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe y el doctor Albán. Tiene el uso de la palabra para referirse a la Proposición. Adelante, doctor Pedro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, hemos hablado con los compañeros que solicitábamos respetuosamente ese cambio en la agenda del día de hoy de esta Comisión Constitucional, con todo respeto, compañeros, aunque reiterando que no era nuestra intención en manera alguna imponer algún tipo de veto a la discusión de su proyecto, vamos a retirar esta Proposición, con el fin de que se dé el debate en segundo lugar efectivamente como está el día hoy programado. Eso sí, rogándoles también el favor de que no se retiren al momento llegar al debate nuestro del proyecto de ley que adelanta aquí el compañero que está de tercero, porque en todo caso también esperamos el respeto por eso, porque nos ha sucedido en otras oportunidades. Entonces, queremos reiterarlo públicamente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Se retira la Proposición presentada y firmada por Piedad Correal, Catherine, Alirio y Albán. La Proposición firmada por el doctor Cadavid y por la doctora Marelen Castillo se retira y la dejan como Constancia. En ese orden de ideas, sigue en consideración el Orden del Día leído por la Secretaria, sin las modificaciones, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el artículo del Reglamento que hace referencia al respeto del uso de la palabra, al igual que el conceder las réplicas.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, leo el artículo 73. Sanciones por irrespeto. Al congresista que faltare al respeto debido a la Corporación, o ultraje de palabra

a alguno de sus miembros, le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, alguna de las sanciones siguientes: llamamiento al orden, declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido; tercero, suspensión en el ejercicio de la palabra; cuarto, suspensión del derecho de intervenir en el resto del debate o de la sesión y, quinto, suspensión del derecho de intervenir en los debates de la Corporación por más de un día y hasta por un mes, previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

Ha sido leído el artículo 73 y el de la Réplica es el 100, señor Presidente: Réplica o rectificación. En todo debate quién fuere contradicho en sus argumentos por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos, el Presidente, al valorar la importancia del debate, podrá ampliar o reducir el número y el tiempo de las intervenciones de los congresistas. No hay tiempo que tiene que ser la Réplica de inmediato; es claro el artículo, señor Presidente.

Presidente:

Gracias por la lectura y por supuesto le doy el uso de la Réplica al doctor Alejandro Ocampo, ¿No se encuentra en el recinto? Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente, el siguiente punto: Discusión y votación de proyectos en Primer Debate:

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto de La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Ponente: Honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2023.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición con que termina el Informe de Ponencia, posteriormente se le da el uso de la palabra a la doctora Catherine Juvinao.

Secretaria:

Lectura:

Proposición:

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia Positiva y en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones, de acuerdo al texto propuesto.

Cordialmente Catherine Juvinao Clavijo, única ponente.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Catherine, ¿cuánto tiempo necesita doctora Catherine? Quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Catherine Juvinao Clavijo:

Bueno apreciados colegas, este proyecto que les presento en este momento es autoría de mi colega Alejandro García, Representante a la Cámara por Risaralda por el Partido Verde, quien me ha dado el honor de ser la Coordinadora Ponente, por ser este un tema que comprenden ustedes que es de mi absoluto corazón, yo vengo desde la Veeduría, me hice desde la Veeduría y de alguna manera eso fue lo me permitió construir un camino que hoy me tiene aquí. Hay muchas visiones sobre lo que son las Veedurías en Colombia, algunos de ustedes crearán además con justificación razonable, que algunas Veedurías son mal utilizadas, que algunos Veedores no actúan de buena fe, que a veces no sabemos los intereses que puede haber detrás de alguna Veeduría o de algún Veedor y es verdad, es verdad.

Y yo que ejercí como Veedora sé, que, así como hay muchos Veedores que están comprometidos con su labor por los intereses del país, por los intereses de su municipio, por los intereses de su ciudad, porque genuinamente le quieren hacer control por ejemplo a la administración local, pues también hay otros que no. Y este proyecto apreciados colegas, lo que busca es justamente eso, cómo generamos un régimen de derechos y deberes, ojo y deberes para las Veedurías, que nos permitan fortalecerlas, porque por supuesto que queremos fortalecer las buenas Veedurías, la transformación democrática y la cultura política necesita de las Veedurías como contrapeso al poder político, pero sobre todo con esta ley queremos generar unas disposiciones mínimas de rendición

de cuentas de las Veedurías, en donde las Veedurías tengan que hacer público por ejemplo ¿quiénes las financian? Hoy no, hoy un Veedor recibe plata y nadie sabe de quién y de nuevo, como está el Veedor que hace su tarea de buena fe, pues está el que no.

Y que no sepamos cómo se financian las Veedurías es un problema y no es un problema menor, que no sepamos cómo ejecutan los recursos las Veedurías es un problema y peor aún, que los Veedores hoy no tengan su propio régimen si se quiere de conflictos de interés, también es un problema. Muchos de ustedes en sus regiones seguramente conocen casos de que el político interesado en destruir al otro político es el que financia el Veedor, pues bueno aquí eso queda prohibido, porque se prohíbe recibir financiación de quienes tengan un interés directo y particular en el objeto de la Veeduría, los Veedores no pueden recibir financiación de entidades públicas o privadas que tengan un interés directo y particular con el objeto de la Veeduría.

Entonces, aquí le estamos poniendo unas obligaciones a los Veedores que, para mí, en mi opinión y desde mi ejercicio como Veedora que fui durante varios años, nos puede ayudar a profesionalizar las Veedurías, a depurar las Veedurías y por supuesto también facilitarle su trabajo. Porque hablemos ahora de las buenas Veedurías que las hay, los buenos Veedores necesitan recursos, necesitan apoyo del Estado, algunos necesitan seguridad, porque pues aquí sí que sabemos que hacer una Veeduría pues muchas veces es un deporte extremo y de altísimo riesgo, entonces los veedores también necesitan seguridad, cuando la valoración respectiva lo requiera.

De manera que este es un proyecto que tiene colegas esa finalidad, es cómo apoyamos a las Veedurías buenas a que se fortalezcan, cómo incentivamos la creación de buenas Veedurías y al mismo tiempo, cómo evitamos que la figura del Veedor y de la Veeduría sea mal utilizado de manera temeraria, con otros intereses.

Este proyecto ha sido concertado con muchos de ustedes ya, con varios de los partidos, ustedes han presentado diversas proposiciones, se las hemos avalado todas y esperamos pues que así podamos ver la luz en este primer debate, para este que es un proyecto de ley estatutaria y que si no le logramos dar un debate hoy se nos muere. Es un proyecto breve con doce artículos: el primer artículo pues es el objeto de la ley, que como les digo es fortalecer las Veedurías y consolidarlas.

En el artículo 2º hay un cambio importante y es que las Veedurías hoy tienen trabas para constituirse, muchas de las razones por la que los Veedores nunca logran formalizar su Veeduría, es porque les ponen una cantidad de trabas, tienen que pagar unos dineros altos, a veces entre 160 mil pesos o 200 mil, eso para un Veedor en un pueblo pues fácilmente puede ser la talanquera, para que no constituya formalmente su Veeduría y al no constituirla formalmente entonces se queda haciéndola por debajo de cuerda, con

estatus de Veedor y entonces ahí empezamos a tener todos los problemas.

¿Qué planteamos en este artículo? 1° un nuevo sistema de inscripción, mediante anotaciones electrónicas en el RUES, esto ya ha sido socializado con la Cámara de Comercio, les quiero decir también que se me olvidó, nosotros hicimos una Mesa Técnica para este proyecto y tuvimos a todas las entidades, tuvimos a la Procuraduría, la Contraloría, la Defensoría, al Ministerio del Interior, al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la ESAP y con los insumos de ellos, pues les presentamos hoy este proyecto. Pero es un proyecto que además ha sido socializado con ellos.

Este proyecto establece la obligatoriedad de que las Cámara de Comercio del país, las personerías distritales y municipales, las autoridades indígenas y los consejos comunitarios, tengan que obligatoriamente mantener actualizado y depurado de forma semestral el listado de las Veedurías registradas. Y exigimos que, al momento de la constitución de la Veeduría, no se les exija estar constituidas como una entidad sin ánimo de lucro, que es algo que a veces sucede en algunas ciudades y regiones y en las Cámaras de Comercio y es que les piden mostrarse constituidas como entidades sin ánimo de lucro y eso no debe ser una talanquera tampoco para formalizar una Veeduría.

En el artículo 3° tenemos los derechos de las Veedurías, entonces, ah bueno, todo esto es una modificación a la Ley 850 que es la de las Veedurías ¿No? Se establece el derecho a las Veedurías de acceder a la información completa incluyendo el ciclo de políticas públicas, las etapas de contratación relacionadas con las políticas, proyectos, programas, concesiones, recursos presupuestales, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y cronogramas de ejecución.

No se le podrán limitar a los Veedores el acceso a la información aduciendo costes de reproducción, ¿Saben a quién le pasó eso? A mí, cuando yo estaba haciendo la investigación sobre ausentismo parlamentario, ¿Saben qué me respondía el Congreso? No le podemos dar la información porque son demasiadas copias, claro yo tenía que leer Gacetas, Gacetas, no, no fue Amparito, Gacetas, Gacetas, Gacetas, Gacetas y a mí me costaba quinientos mil pesos sacar unas copias de unas Gacetas acá, pero entonces yo les pregunto ¿Qué Veedor puede asumir esos gastos? Que porque la entidad le dice es que yo no te puedo entregar eso en un CD.

Entonces ese tipo de talanqueras que a veces les ponen las entidades públicas a los Veedores, pues las eliminamos, las entidades no solamente tienen que entregar la información, sino que además la tienen que entregar en un formato digerible y accesible para el Veedor y no le pueden argumentar que no se la pueden entregar porque eso tiene costes de reproducción. También incluimos un Literal para que las Veedurías puedan recibir capacitaciones

especializadas, ¿Por parte de quienes? De la Contraloría, de la Procuraduría, de la Personería y de la ESAP y de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, que son instancias alojadas en el Ministerio del Interior.

Esta es muy interesante y aquí le avalamos proposiciones a varios de ustedes: los miembros de las Veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento, podrán acceder a un descuento del 15 % del pago de la matrícula en instituciones de educación superior, es decir, esto lo que busca es que los jóvenes que están entrando digamos en política, o que están empezando a ser parte de grupos de activismo y que al mismo tiempo estén estudiando, puedan tener un incentivo a formalizar su Veeduría, teniendo un descuento en la matrícula, ¿qué proposiciones nos hicieron llegar ustedes frente a esto? Que obviamente esto sin violar la autonomía universitaria por supuesto, entonces ajustamos este artículo para que sea siempre potestativo de la Universidad, pero promoviendo una política en este sentido y es que en las Universidades y en las Instituciones de Educación Superior podamos incentivar que los Veedores a través de la formalización de sus Veedurías, puedan obtener descuentos para estudiar.

Ojo con esto de la financiación, en el Ministerio del Interior ya existe un Fondo para financiar Veedurías, ¿ustedes sabían? Yo no sabía, no sabía si hubiera sabido hubiera pedido financiación para trabajen vagos en ese entonces, yo no sabía, pero les adelanto que este es un Fondo que pues no opera como debería operar, es un Fondo que digamos también tiene intereses del Gobierno de turno y entonces solo le dan a los amigos, pues aquí vamos a transparentar también este Fondo, es un Fondo que se llama el Fondo de Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia, fue creado en 2015, Ministerio del Interior. Vamos a promover con esta ley que los Veedores accedan a los medios de comunicación, sobre todo a los públicos, que les den espacios gratuitos, que se les brinde protección, esto ya se los había dicho, obviamente previa valoración de la entidad competente que en este caso es la Unidad Nacional de Protección.

Ésta es muy importante: que a los Veedores las entidades del Estado les respondan en cinco días hábiles como a los congresistas, esta es una de las disposiciones más importantes de esta ley, porque yo les quiero decir que cuando yo era Veedora, yo no se podrían transcurrir seis, siete, ocho meses sin que las entidades nos respondieran, me tocaba poner tutela y era una pelea para que realmente me respondieran a mí los derechos de petición, entonces eso no puede pasar, no solamente es obligatorio responderle a los Veedores, sino que además aquí queremos promover un término más corto y más efectivo para facilitar su labor.

Vamos al artículo 4°, los deberes de las Veedurías, para que ustedes tengan claro por qué creemos que este proyecto ayuda a mejorar las Veedurías y a depurarlas. Esta ley plantea que las Veedurías tendrán

que informar a las autoridades y a la ciudadanía mediante la rendición de cuentas pública anual, le imponemos una rendición de cuentas pública anual a las Veedurías para que informen sobre su financiación, ejecución de resultados, resultados de su gestión y ojo, un informe de los conflictos de interés y un informe final de los hallazgos encontrados, que deberán ser publicados en la página de la respectiva Veeduría o el medio correspondiente. Es un deber de las Veedurías, abstenerse de recibir financiación de entidades estatales que son objeto de control de la Veeduría y es un deber remitir periódicamente la información actualizada de la Veeduría de sus integrantes, informes y conflicto de interés a las Cámaras de Comercio y personerías municipales según corresponda.

Hay unas instancias que es el Consejo Nacional de apoyo a las Veedurías Ciudadanas que queremos fortalecer aquí, estas instancias no han sido reglamentadas, aun cuando existen en la ley, queremos que se reglamenten, no la reglamentamos en esta ley, pero si encargamos a esas instancias de crear un programa mixto de capacitaciones y apoyo técnico y jurídico a las Veedurías.

En el artículo 6°, obligatoriedad de rendir cuentas a la ciudadanía de las entidades públicas, este es para las entidades, ¿qué tendrán que hacer las entidades públicas? Dentro de sus informes anuales de rendición de cuentas, que ya son obligatorias para todas las entidades del Estado, tienen que informar qué información le suministraron a las Veedurías y qué Veedurías les requirieron información durante ese año, ¿por qué? Porque a las entidades públicas también hay que medirlas por su disposición a cumplir con los estándares de transparencia y acceso a la información, esto incluye suministrar la información a las Veedurías.

El artículo 7° pues es ya concretamente el tema de protección a los Veedores, los Veedores que se encuentren en situación de riesgo, debidamente valorados por la Unidad Nacional de Protección y siguiendo los lineamientos de la entidad, deberán ser priorizados al momento de entregar la protección. Tengo que decir que yo como Veedora recibí por lo menos tres amenazas de muerte, tres, amenazaron a mis padres, amenazaron a mis hermanos, me amenazaron a mí. Yo llevaba dos años en el estudio de valoración de riesgo.

Preside la sesión el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

Presidente:

Tres minutos Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Y aun cuando yo tenía todas esas amenazas, la UNP no priorizaba mi caso y no lo priorizó, ¿Saben cómo terminé yo recibiendo medidas de emergencia? Que es la figura, porque llegó una amenaza imagínense ustedes a Barranquilla a la casa de mis padres, de tal calibre y la procedencia de esa amenaza era de tal calibre, que la UNP ya

con la figura de urgencia me tuvo que implementar el esquema, pero yo les digo yo era una Veedora visible, tenía mi movilización en redes sociales, ¿qué hacemos con los Veedores que están en los pueblos, que no tienen esa capacidad de visibilizarse y que también llevan esperando dos años a que la UNP les haga una valoración? O peor, le hacen la valoración, les aparece riesgo extraordinario, pero igual no les asignan el esquema. Entonces, aquí pedimos incluir a la población Veedores como una de las categorías que evalúa el Cerrem y por supuesto cuando al Veedor se le compruebe riesgo extraordinario priorizarle el esquema de seguridad.

Impedimentos de las Veedurías, este es importantísimo, impedimentos cuando el Veedor tenga familiares vinculados a la obra o programa al que le está haciendo Veeduría, no podrán tampoco recibir financiación de ONGs, o gremios, o asociaciones comprometidas o con un interés directo y particular en el objeto de la Veeduría, ojo con esta, quienes tengan antecedentes penales, disciplinarios o fiscales, no pueden ser Veedores, esta es importante, o pueden ser Veedores informales, pero no van a poder tener una Veeduría formal y acceder a los beneficios que da una Veeduría formal, si tienen antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.

Este es muy importante, porque ésta también depura a la cantidad de falsos Veedores que pululan por ahí y que inclusive tienen una cantidad de antecedentes. Obviamente los Veedores tampoco podrían recibir financiación privada por parte de personas naturales o jurídicas vinculadas a la obra contrato o programa sobre el cual se ejerza la Veeduría, es obvio, pero eso hoy no está en la ley y aquí lo estamos explicitando. Y las Veedurías, tendrán que presentar anualmente el informe de sus impedimentos y conflictos de interés, lo que deberá ser presentado en el momento de su registro.

En el artículo 10, queremos simplemente ajustar el Fondo de Participación Ciudadana y Fortalecimiento a la Democracia.

Presidente:

Termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Queremos fortalecer este Fondo y transparentar este Fondo. Y finalmente un seguimiento y vigilancia de las Veedurías, esto es muy importante, se establece que el Ministerio Público en coordinación con las entidades que conformen la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, deberán hacer el seguimiento y vigilancia a la implementación de la presente ley. En suma, este proyecto propende por un fortalecimiento de las Veedurías en el país, garantizando su ejercicio para que pueda desarrollarse de forma adecuada y solventando sendas dificultades que han atravesado las Veedurías en Colombia, pero así mismo, intenta generar reglas de juego para depurar las falsas Veedurías y los falsos Veedores, que veces con temeridad y mala fe hacen un trabajo.

Por supuesto que este proyecto no tiene ningún impacto fiscal e invitamos a que está Comisión Primera, le dé un mensaje al país de que estamos dispuestos a fortalecer la participación ciudadana, que al final son las Veedurías, hacer Veeduría es una forma de participar en democracia, hacer Veeduría es una manera de tomar acción desde la ciudadanía, hacer Veeduría es hacerle honor a que la transformación política viene de abajo hacia arriba, nunca va a venir de los políticos hacia los ciudadanos, viene de los ciudadanos hacia los políticos y las Veedurías son un canal fundamental de contrapoder, pero es cierto que tenemos que depurarlas, es cierto que tienen que rendir cuentas, es cierto que no pueden ser utilizadas con temeridad, es cierto que tenemos que saber quiénes las financian y esta ley es para eso.

Pero es sobre todo para darle las herramientas, la capacidad, la financiación y la seguridad a miles de Veedores que hacen bien su tarea en el país, a miles de Veedurías que realmente quieren contribuir a un cambio social y político en Colombia y yo creo que esta ley estatutaria es un gran paso en esa dirección, después tendríamos el reto de reglamentar esto en el detalle, porque esto necesita una reglamentación detallada, sobre todo.

Presidente:

¿Cuánto necesita? Treinta segundos Representante Catherine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Para que también tengamos una institucionalidad que vigile las Veedurías, esa es una debilidad que también tiene el Estado, pero creemos que, con este proyecto en esa dirección, vamos a lograr un blindaje para que las Veedurías sirvan para lo que tienen que servir y es hacer control ciudadano a las autoridades políticas, obedeciendo siempre al interés general y a los intereses de su municipio, su ciudad, su departamento o del país. Así que los invito queridos colegas.

Presidente:

Hasta por dos minutos Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. En buena hora, este proyecto de ley que regula el funcionamiento de las Veedurías. De verdad, qué felicitaciones a uno de los autores al doctor Alejandro y a nuestra querida Ponente Colega Catherine Juvinao, a mí me parece fundamental el papel que juegan las Veedurías Ciudadanas en el país y máximo con tantos hechos de corrupción, que se presenta en el manejo de los recursos públicos.

Entonces, esto lo que estamos llamando la atención hoy acá, que pido a los colegas votemos positivamente este extraordinario proyecto de ley, es regulando su funcionamiento, me han avalado varias

proposiciones. Le decía yo ahora a nuestra querida Ponente Catherine, que tenemos que propiciar, proteger los derechos, los deberes, me encanta lo de la rendición de cuentas, me encanta lo del registro, lo del término que se regula para darle respuesta. Pero igualmente, los impedimentos, porque hay Veedurías que hacen su papel bien hecho en el país como corresponde, como también que no se vuelvan un instrumento de obstáculo, para el desarrollo de las actividades, obviamente de los sectores que les corresponde vigilar.

Entonces, yo agradezco que me hayan avalado varias de mis proposiciones entre ellas están, que, dentro de esa rendición de cuentas, digan de quién están recibiendo los recursos, porque se han presentado casos de que particulares pagan a proveedores, perdón a Veedores, con tal de que obstaculicen un buen desempeño en un momento dado, de una autoridad pública. Entonces, todo esto me encanta que lo estemos regulando y me encanta las medidas de protección, doctora a mí me tocó en tiempos anteriores, hacer proteger Veedores en el Quindío a través del Cerrem, a través de la UNP y hacer tutelas para poder que los protegieran.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Por el extraordinario trabajo que realizaban algunos Veedores, en el departamento. Entonces, anuncio mi voto Positivo a este gran proyecto y que ojalá lo logremos que sea ley de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Una pequeña reflexión, que quiero compartir con los compañeros de la comisión. Vimos la discusión que hay por el Orden del Día, hay varios proyectos que están haciendo cola en la agenda, ni más faltaba, a nadie le vamos a negar el uso de la palabra. Simplemente, en términos de reflexiones, que este no es el único proyecto de hoy, así que ni más faltaba daré el uso de palabra y para que a ver si logramos avanzar con la agenda que está atrasada. Hasta por dos minutos el Representante Alejandro García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias Presidente, gracias colegas. Este proyecto de ley, lo que busca es desarrollar, esa búsqueda que hemos tenido desde la Constitución del 91 para fortalecer y fomentar la participación y el control ciudadano. Este proyecto, así como da herramientas para fortalecerlo, así como busca cualificar las personas que hacen Veeduría, también proteger su integridad y vida. Igualmente, este proyecto impone deberes, la rendición de cuentas, el anunciar quiénes son los financiadores, cómo va su ejecución, el indicar cuáles son sus conflictos de interés, el compartir y hacer público el informe de sus investigaciones. Creemos, que todo esto va

a ser importante, para como lo decía en un inicio, fortalecer y desarrollar mejor ese control ciudadano, esa participación ciudadana.

Yo quiero terminar agradeciendo, a la Mesa por agendar este proyecto de ley para que lo podamos sacar adelante es muy importante, a la Representante Cathy que más que nadie sabe la importancia de la Veeduría Ciudadana y lo difícil que es, a ella y a su equipo, a mi equipo, también agradecerle a la Universidad Pontificia Bolivariana, atrás de esto está la Academia, a Transparencia por Colombia que nos ayudó a fortalecerlo y este proyecto de ley más que de nuestra autoría, ya es casi de todos nosotros porque más de diez de ustedes presentaron proposiciones desde el doctor Alirio hasta Uscátegui, pasando por unas muy importantes y que agradezco del Representante Juan Sebastián y la Representante Piedad, que desde su experiencia han enriquecido este proyecto de ley, que hoy acogemos esas proposiciones para que salga adelante.

De verdad que, seguramente hay cosas por mejorar y en el trámite lo iremos haciendo, alguna que dejo yo acá en inquietud para ustedes y a futuro es el papel de la delegada de la Contraloría General de República, la delegada de Participación Ciudadana, en cómo esa entidad que tiene el doble del presupuesto anual del Congreso.

Presidente:

Treinta segundos, doctor Alejandro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alejandro García Ríos:

También involucrarse para fortalecer y fomentar esta las Veedurías Ciudadanas y el control ciudadano. Cierro nuevamente, agradeciéndoles y pidiéndoles el acompañamiento y el apoyo a este proyecto de ley, que mejorará y cualificará, los miles de personas que en nuestro país se dedican a esto. Muchas gracias.

Presidente:

Hasta por un minuto, el Representante Hernán Darío Cadavid y cerramos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Contrarreloj Presidente. Mire lo vamos a apoyar por supuesto, porque creemos que es demasiado importante, potente, positivo para las regiones el control social. Medellín, si no hubiese sido por las Veedurías, estaríamos todavía con un velo o una destrucción mayor. Simplemente una preocupación, que dejaré la constancia, dejaré la Proposición como una constancia, me inquieta mucho, mucho en términos prácticos, los términos que se le están disponiendo al derecho de petición de cinco días, yo entiendo que uno quiere celeridad, pero hay que pensar en la práctica también de los funcionarios del día a día, de la congestión judicial.

Nosotros desde el Congreso, yo he tenido que presentar ocho tutelas en lo que llevo del trámite del Congreso, porque no responden las solicitudes de información a nosotros, entonces digamos hay cierta

prerrogativa. Representantes Cathy y Alejandro, yo había dejado una Proposición llevando el término a diez días para que hubiese un escenario prudente incluyendo.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Treinta segundos, para que hagamos un ejercicio práctico, que esto no vaya a terminar digamos, en un sentido de objetivo positivo que queremos que haya celeridad, que haya información, pero que el efecto práctico no sea que las administraciones se atiborren, no solamente de solicitudes de información, muchas de ellas pertinentes, pero saben también que muchas de ellas impertinentes, pero esencialmente que esto se convierta en un escenario en sede de tutela de una gran complejidad doctor Pedro Suárez. Entonces, quiero que podamos discutir esto a futuro por lo menos pensar llevarlo a diez días.

Presidente:

Hasta por dos minutos, el Representante Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, primero pues hacerle un reconocimiento a esta iniciativa, desde un principio he planteado o he fijado mi posición en favor de ella. Solo en la misma, hago una recomendación y es en los deberes de las Veedurías, de obrar con respeto, con ética frente a su trabajo que realizan y ellos serán responsables, porque hay que señalarle a ellos que son responsables frente a sus informes y actuaciones. Yo les voy a decir ¿Por qué? Porque así como hoy están actuando de manera muy transparente, muy ética Veedurías, también he visto otras que se convierten en instrumento de extorsión a la ejecución de los proyectos, instrumentos de obstaculización a proyectos, que también en eso hay un problema con algunos concejos conjuntivos que también tienen ese tipo de dificultades y entonces cuando ya le miden el aceite a los contratistas, entonces saben que esa Veeduría, es una Veeduría que molesta, pero simplemente por delante ya los cuadran, los organizan y todos viviendo felices.

Entonces, simplemente en esa lectura allí para mejorarla en la Ponencia que sigue tránsito o sea al Segundo Debate, entonces cómo la mejoramos, pero a las carreras porque vi en el texto que no estaba como esa obligación que se supondría y de pronto, en la lectura general uno se supone que implica eso. Pero, yo sí quiero que, de manera textual, Literal, quede incorporado para que no quede duda en eso, simplemente era esa parte.

Presidente:

Se cierra la discusión. Llame a lista Secretaria, para votar la Proposición con que termina la Ponencia.

Secretaria:

Si señor Presidente. Ya leída la Proposición, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No Votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Perez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	No Votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor informe a la plenaria el resultado de la misma, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiocho (28) honorables Representantes todos de manera afirmativa. Así que la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este proyecto de ley, ha sido Aprobado por la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley, tratándose de una ley estatutaria.

Presidente:

Bueno, seguimos con el articulado, ¿cómo está dispuesto el articulado, señora Secretaria?

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene 12 artículos incluida la vigencia. Señor Presidente, este proyecto de ley estatutaria tiene 12 artículos incluida la vigencia, voy a informarles doctora Catherine nos va ilustrando, hay proposiciones a varios artículos, pero en su mayoría todas acogidas.

El artículo 1°, no tiene proposición, sería de la ponencia.

El artículo 2°, tiene proposiciones de los Representantes Pedro Suárez, Alirio Uribe y Piedad Correal que han sido acogidas. Hay una de la Representante Flora Perdomo, no está, así que ese quedaría como constancia.

Artículo 3°, tiene varias proposiciones, pero hay una Sustitutiva de la Representante Ponente Juvinao y Piedad, donde acogen en su gran mayoría las proposiciones de Ruth Caicedo, de Heráclito Landínez, de Flora Perdomo, de Piedad Correal, de Juan Sebastián Gómez, de Alirio Uribe y Hernán Darío Cadavid, la ha dejado la de él como constancia.

El Artículo 4°, tiene también varias proposiciones una de Juan Sebastián Gómez, del Representante Uscátegui y Piedad Correal y las han acogido, pero hay una del doctor Tamayo, que no la han asumido.

Artículo 5°, Juan Sebastián Gómez, Piedad Correal y Diógenes Quintero, todas acogidas.

Artículo 6°, una de Piedad Correal.

Artículo 7°, de Pedro Suárez, acogida.

Artículo 8°, de Juan Sebastián Gómez, acogida.

Artículo 9°, de Orlando Castillo Advíncula, acogida y Alirio Uribe, acogida.

El artículo 10, 11 y 12 de la Ponencia.

Presidente, en ese orden de ideas si usted tiene a bien, leo las proposiciones para hacer una votación en bloque del articulado y poder, de las proposiciones que están acogidas, no sé si el doctor Tamayo deja la suya como constancia del cuarto, ¿Deja la suya como constancia del cuarto? Entonces, tendríamos que sacar este artículo 4°.

El artículo 2°, hay una de Pedro Suárez que la están, la del doctor Tamayo también la acogen, doctor Campo usted saca, Suárez Vacca. Doctor Pedro, usted radicó otra Proposición ya le habían acogido una, pero esa se contradice.

Presidente:

Doctor Suárez Vacca, el doctor Pedro Suárez deja su Proposición, la segunda también como constancia, con el compromiso de que sea estudiada para el Segundo Debate.

Secretaria:

En ese orden de ideas Presidente, si usted tiene a bien leo las proposiciones de todos los artículos que son acogidas y someteríamos el articulado.

Presidente:

Por favor, lea las proposiciones presentadas, señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes, les pido por favor que pongan atención de las lecturas que voy a hacer.

Artículo 1°. Ponencia. artículo 2°, 3° proposiciones la primera Piedad Correal. El artículo 3° de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

Artículo 3°. *Procedimiento*. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las organizaciones civiles o ciudadanos procederán a elegir de una forma democrática a los Veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en el cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de la residencia.

Ese Inciso primero, lo modifica la doctora Piedad.

Alirio Uribe, adiciónese un Parágrafo. Una Proposición de Parágrafo, este artículo trae cuatro Parágrafos y el doctor Pedro Suárez, está modificando el Parágrafo 3° y lo deja de la siguiente manera: Las Cámaras de Comercio del país y las personerías distritales y municipales deben disponer mecanismos para la atención con enfoque diferencial a las autoridades indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes al momento del registro de su Veeduría, así como también disponer de mecanismos para la atención y acompañamiento de Veedores que cuenten con una condición de discapacidad, con el propósito de garantizar su participación inclusiva.

Esas son dos proposiciones, no leo la de Alirio Uribe, doctor Alirio porque es igual a la de Piedad. La del artículo 3° hay varias proposiciones, solo voy a leer una Sustitutiva honorables Representantes, me duele la garganta.

Subsecretaria:

Artículo 3°. Hay unas modificaciones en la Sustitutiva al Inciso 5° que dice: La información solicitada por las Veedurías, debe suministrarse de manera obligatoria con excepción de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 y en el Título III de la Ley 1712 de 2014.

El Inciso 6° queda: d) Recibir capacitaciones especializadas de parte de la Contraloría, Procuraduría, Personería, la Escuela Superior de Administración Pública, y le adiciona: el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y los demás integrantes de la red institucional de apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Literal e) Las Instituciones Públicas de Educación Superior, en el marco de su autonomía universitaria y de acuerdo a sus capacidades, podrán conceder descuentos del pago de la matrícula a los miembros de las Veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo por un período mínimo de seis (6) meses. El resto lo elimina.

El siguiente Literal que es nuevo: El Gobierno nacional, en coordinación con las Instituciones Públicas de Educación Superior, podrán establecer una política de descuentos del 15% del pago de

la matrícula a los miembros de las Veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo por un periodo mínimo de seis (6) meses. Para tal efecto, el Gobierno nacional apoyará a las Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan el descuento con transferencias que reconozcan el monto total del descuento realizado por cada una de ellas, de acuerdo con los recursos apropiados en cada vigencia.

Continúa otro inciso que también es nuevo en ese Literal e). Las condiciones para acceder al descuento y para realizar el reconocimiento del valor a las Instituciones de Educación Superior serán reglamentados por el Gobierno nacional.

El Literal f) igual.

El g) Los Veedores ciudadanos, con nivel esto se lo adiciona, con nivel de riesgo valorado por la autoridad competente, tienen derecho a que se les brinde y presten mecanismos de protección para su integridad.

El h) Igual

El i) Igual

Parágrafo 1°. Entonces, no ahí le suprime sí entonces queda.

Parágrafo 1°. Los términos de las peticiones y solicitudes contemplados en la Ley 1755 de 2015, serán de cinco (5) días hábiles cuando la petición sea realizada por una Veeduría Ciudadana.

El resto lo elimina y queda el del final.

Los presentes términos no aplican al proceso de registro e inscripción de las Veedurías.

Parágrafo 2°. Igual

Parágrafo 3°. Igual

Parágrafo 4°. Igual

Esta proposición la suscribe la doctora Catherine Juvinao, Piedad Correal, Heráclito Landínez, Alirio Uribe.

Secretaria:

Presidente, así quedaría el artículo 3° con esa Proposición Sustitutiva como fue leída.

El artículo 4°, tiene cinco proposiciones que me permito leer. El artículo 4° tiene una Proposición de Juan Sebastián Gómez, ¿qué es lo que hace? Modifica el Literal g) y le adiciona: Informar a las autoridades y ciudadanía en general mediante rendición de cuentas pública, cada 6 meses, sobre su financiación y el resto queda igual.

En el segundo inciso: Cuando una veeduría reciba financiación pública o privada, deberá emitir un informe semestral detallado de la destinación de los recursos recibidos y un informe final de los hallazgos realizados de sus investigaciones. Así deja el Literal g).

El Representante José Jaime Uscátegui, modifica el j) dice: Las demás que señalen la Constitución y la ley.

La Representante Piedad Correal, modifica el Literal b) Comunicar a la ciudadanía a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad y adiciona: y a través de medios digitales, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando.

El f) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o prestan un servicio público y transmitirlos a través de medios digitales.

El h) Abstenerse de recibir financiación de entidades estatales que son objeto de control de la veeduría, o de individuos o de instituciones, que de mala fe o con intenciones temerarias, pretendan obstaculizar la obra o proyecto en ejecución sin justificación motivada y el Representante Tamayo, adiciona un Literal a) y entonces los demás Literales se corren y adiciona este Literal a). Respetar, obrar con transparencia, con ética y respeto por los derechos de las personas y de su dignidad. Las Veedurías serán responsables por sus acciones u omisiones que afecten estos derechos a la luz de las leyes aplicables en cada materia.

Sería el primero Literal a) y el resto el a) quedaría b), el b) el c) y así en su orden, esa es la adición que hace el Representante Jorge Eliécer Tamayo. Así quedaría el artículo 4°.

El artículo 5° tiene tres proposiciones de Juan Sebastián Gómez, Piedad Correal y Diógenes Quintero, que me permito leer; la del Representante Juan Sebastián Gómez, modifica el Parágrafo 1°. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con apoyo del SENA, crearán un programa que se podrá impartir de manera presencial o virtual, con el fin de capacitar y brindar apoyo técnico y jurídico para las Veedurías Ciudadanas. Así mismo, propiciarán espacios donde las Veedurías puedan hacer retroalimentación, exponer sus hallazgos y generar recomendaciones derivadas del ejercicio de control social a lo público. Juan Sebastián Gómez.

Piedad Correal, lo que hace es que modifica el encabezado del artículo no dice, modifique, sino dice Adiciónese dos párrafos al artículo 23 de la Ley 850 de 2003. Y el Representante Diógenes Quintero, modifica o adiciona un parágrafo 3°. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas diseñarán e implementarán estrategias permanentes destinadas a incentivar la participación activa de la ciudadanía en actividades de Veedurías. Así quedaría el artículo 5°.

El artículo 6°, tiene una proposición de la Representante Piedad Correal, que modifica el parágrafo 2°. El informe de rendición de cuentas que realicen las autoridades de la administración pública nacional y territorial deberá incluir un informe

detallado de las distintas respuestas a peticiones que dan a las Veedurías y del trámite que se realizó de las mismas. Igualmente, deberán presentar las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones allegadas por las Veedurías Ciudadanas sobre las políticas, planes, programas, proyectos, contratos y obras a su cargo, en caso de que se hubiesen adoptado. En caso de no haber adoptado ninguna medida se deberán especificar las razones. Está suscrita por Piedad Correal. Así queda el artículo 6° con esa única modificación.

El artículo 7°, hay una proposición de Pedro Suárez que modifica dice:

Proposición:

Modifíquese el artículo 7°. **Medidas de protección a los Veedores ciudadanos.** El primer Inciso: Los Veedores ciudadanos que presuntamente se encuentren en situación de riesgo serán incluidos en el programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección, siguiendo la reglamentación para la protección de personas en situación de riesgo. Por ende, tendrán protección especial y tratamiento prioritario para acceder a mecanismos de protección necesarios para salvaguardar su seguridad e integridad. Deberán acudir a la alcaldía municipal o distrital del lugar de la ocurrencia de los hechos con apoyo del Ministerio Público, a fin de que se les pueda brindar la respectiva atención, orientación y acompañamiento, quienes adelantarán el respectivo trámite para la valoración y la determinación del riesgo ante la Unidad Nacional de Protección.

Los dos siguientes Incisos quedan iguales. Pedro José Suárez Vacca.

El artículo 8°, tiene una proposición del Representante Juan Sebastián Gómez, que modifica el primer inciso que lo deja de la siguiente manera: Capacitaciones a las Veedurías Ciudadanas. La Contraloría General de la República, el Ministerio Pública, la Escuela Superior de Administración Pública, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las demás entidades que conforman la red institucional de apoyo a las Veedurías Ciudadanas, deben desarrollar capacitaciones periódicas a las Veedurías Ciudadanas, según sus respectivas competencias. Las capacitaciones tendrán en consideración la perspectiva territorial, diferencial y étnica. Dichas capacitaciones podrán ser virtuales o presenciales. El resto del artículo lo deja igual.

El artículo 9°, tiene dos proposiciones del Representante Orlando Castillo Advíncula y el Representante Alirio Uribe. El Representante Castillo, adiciona al parágrafo lo siguiente, modifica el segundo inciso del parágrafo: Los impedimentos y conflictos de interés, deberán ser publicados al momento del registro de la Veeduría, un informe anual del registro de conflictos actualizado y un informe cada vez que haya un cambio de la situación de interés privado. Esa es la modificación del doctor Orlando Castillo.

La modificación del Representante Alirio, es que modifica el Literal e) En el caso de organizaciones,

haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público. En el caso de personas naturales haber sido condenado penal, fiscal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos, y en el caso de los servidores públicos ser sancionado con destitución. Elimina el Literal f) y deja el g) lo deja como f) Recibir financiación privada por parte de personas naturales o jurídicas vinculadas a la obra, contrato o programa sobre el cual se ejerce Veeduría. Alirio Uribe.

Presidente, el artículo 10 de la ponencia, el artículo 11 de la ponencia y el artículo 12 de la ponencia. En ese orden de ideas, Presidente puede usted poner en consideración y votación, el bloque de artículos, con las proposiciones leídas, hemos abierto en el sistema para que por favor voten en plataforma, quien vota SI está aprobando todo el bloque de artículos con las proposiciones leídas.

Presidente:

Está en consideración, el bloque de artículos con las proposiciones leídas, se va a hacer votación digital. Cabina, ya está lista la. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista Presidente, para la votación del articulado del proyecto en totalidad con las proposiciones Aditivas, Modificativas, Sustitutivas y Supresivas.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Perez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí

Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación e informe a la comisión, cómo queda.

Secretaria:

Señor Presidente, honorables Representantes, han votado veintiocho (28) por el **SÍ**. Así que ha sido aprobado con la Mayoría Absoluta y Cero (0) por el **NO** con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley, el articulado con las modificaciones, adiciones y supresiones.

Preside el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Presidente:

¿Qué sigue doctora Catherine? Título y pregunta.

Secretaria:

Sí Presidente. Título “*Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones*”, y pregunto a la comisión por instrucciones suyas señor Presidente, ¿sí quieren que este proyecto de ley estatutaria, pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede poner en consideración y votación el título, Presidente.

Presidente:

En consideración título y pregunta, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduard	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí

Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Perez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Pregunto, ¿sí hay algún honorable Representante, que no haya votado?

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que el título y la pregunta, han sido Aprobados con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley. Ponentes, Presidente para Segundo Debate.

Presidente:

Los mismos Ponentes.

Secretaria:

Queda notificada doctora Catherine Miranda.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos.

Secretaria:

Para Segundo Debate Catherine Juvinao, perdón para Segundo Debate en la plenaria de la Cámara.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora Catherine, hasta por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Un minuto. Primero que todo, felicitaciones a mi colega Alejandro García por pensarse este proyecto, por echarse esta causa al hombro y por permitirme aquí ejercer de Coordinadora Ponente en esta honorable comisión, que hoy de manera unánime, nos da la oportunidad de avanzar con un proyecto que, de nuevo busca fortalecer a esos Veedores que hacen su tarea con ahínco todos los días y también, depurar a aquellos inescrupulosos que utilizan las figuras de las Veedurías para otra cosa.

Así que, de nuevo muchas gracias estamos seguros que en plenaria también lo vamos a lograr y que a mitad de 2024 vamos a decirle a Colombia, que tenemos ahora nuestro Estatuto Nacional de Veeduría, para que cuidemos a los que cuidan. Gracias a todos.

Presidente:

Siguiente punto en el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en Oposición frente a alocuciones Presidenciales.

Autores: Honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrío López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.

Ponente: Honorable Representante Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: *Gaceta de Congreso* número 1346 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta de Congreso* número 1490 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición con que termina el Informe.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva y de manera respetuosa solicito, a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número. 243 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en Oposición frente a alocuciones Presidenciales.** Cordialmente Marlene Castillo Torres, única ponente

Ha sido leída Presidente, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Coordinadora Ponente, doctora Marelen Castillo ¿Cuánto tiempo requiere?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Voy a tratar de ser breve, diez minutos empezamos

Presidente:

Diez minutos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias Presidente. Aquí y a todo el equipo que nos sigue acompañando en la Comisión Primera. Este proyecto de ley, busca modificar el artículo 15 de la Ley 1909 del 2018, es un proyecto de ley que consta de dos artículos, que incluye Vigencias y todo lo que tiene que ver con las derogatorias. El primer artículo, incluye el objetivo de proyecto que es modificar el Artículo 15, como lo mencioné de la Ley 1909 del 2018 y el segundo artículo, pues hace todo lo referente a la vigencia y derogatorias que se deben aprobar para dar vigencia al proyecto.

Recordemos, el artículo 112 de la Constitución colombiana de 1991, que se refiere específicamente a la participación, al acceso a la información y a la presencia institucional de la Oposición y adicional a esto, otras disposiciones Constitucionales, que le permiten a los Partidos o Movimientos declarados en Oposición al Gobierno de turno, ejercer su derecho de crítica, de aportes a un ejercicio ejecutivo que se realiza. Así mismo, en el artículo 112 de la Constitución colombiana, se hace referencia a que el Congreso de la República, debe reglamentar esa participación de los Movimientos y Partidos en Oposición. Como respuesta a ese mandato, el Congreso de la República expide el Estatuto de Oposición, la Ley 1909. No solamente, salvaguardando a los partidos que están en Oposición y movimientos, sino a los que están en independencia. Entonces, este es el fundamento Constitucional.

Pero, además, es importante destacar la democracia participativa y en esta democracia participativa, que se dé el equilibrio que se merece para ser escuchados todos en ese ejercicio democrático y que los partidos que hoy se encuentran en Oposición al Gobierno de turno, puedan ejercer ese derecho de participar en los diferentes estamentos haciendo en este caso, un ejercicio de Réplica en los medios. Entonces, hacemos el llamado al respeto de esta democracia participativa. Así mismo, solamente por hacer mención, el Presidente de la República Gustavo Petro en lo que lleva en su ejercicio, ha hecho o ha realizado diecinueve alocuciones y en este año nueve de las cuales, cuatro han sido en el ejercicio tradicional de hablar en Navidad, de los cambios de gabinete. Pero, además, recordemos que en la Ley 182 de 1995, se le da el derecho al Ejecutivo, para realizar sus alocuciones indefinidamente, sin tiempo, sin límite.

¿Qué es lo que estamos pidiendo o lo que estamos solicitando? Actualmente el Congreso definió, que la Oposición puede realizar tres Réplicas a las alocuciones Presidenciales, de las cuales, en este año,

la Oposición ya ha realizado dos, quiere decir que, de aquí al mes de agosto del 2024, solo tendríamos la posibilidad de realizar una sola alocución, ¿cuál es la solicitud y la modificación que le pedimos al Congreso de la República, en este proyecto de ley estatutaria? Es que las réplicas sean ilimitadas, acordes a las que hace el Presidente de la República. O sea, que a cada alocución del Presidente de la República, podamos desde la Oposición realizar una réplica.

Esto permite un ejercicio democrático, transparente, claro, de control, participativo, además de poder escuchar a la población que no tomó la decisión de tener hoy al Presidente de la República y no solamente hoy, sino que también invito a los compañeros, ustedes saben que el ejercicio político cambia. En este ejercicio político en un momento se es de Gobierno en otro momento se dé Oposición y todos queremos ser escuchados en una réplica, que no solamente es de crítica, sino que es una réplica que permite hacer un ejercicio constructivo, para esa transformación que se requiere de país.

Entonces, ¿a qué los invitamos? A que nos apoyen en estos dos artículos, que tengamos claro que el ejercicio democrático se construye cuando en la Mesa se encuentran los que no pensamos de la misma manera, cuando hay un pensamiento diverso, cuando hay pluralidad, cuando tenemos derecho a ser escuchados en nuestras diferentes intervenciones, haciendo ese ejercicio constructivo y democrático. Entonces, invito a que revisemos ese artículo 15 de la Ley 1909 del Estatuto de Oposición y demos esa oportunidad, de participación democrática a la Oposición. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien por el uso del tiempo, gracias doctora Marelen. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián, posteriormente el autor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Presidente y en aras de la celeridad de poder agilizar los proyectos. Desde esta bancada Independiente del Nuevo Liberalismo, pues anunciar nuestro apoyo y este proyecto doctora Marelen, también es el abre bocas de otro proyecto que se viene trabajando con las bancadas Independientes, con Daniel Carvalho con el mismo Humberto de la Calle porque hoy la ley y el Estatuto de la Oposición nos pone tres escenarios: ser Gobierno, ser independencia y ser Oposición y yo estoy de acuerdo con que la Oposición digamos, el equipar en los derechos a los que tiene el Gobierno, estamos totalmente de acuerdo.

Y me encanta que esa invitación que usted hace, de que esto da muchas vueltas y uno sí quisiera que hoy el Gobierno, fuese más receptivo a la crítica ya que vienen de ser crítica y Oposición tanto tiempo. Pero bueno, cada día tiene su afán. Pero me parece muy importante y pedí la palabra solamente para decirles, que esta conversación es el abre bocas de

algo que nosotros también creemos que los derechos de los independientes deben equipararse a los demás partidos, porque si bien existe la Oposición, también existe la independencia y hoy somos los que menos derechos tenemos, frente al Estatuto de la Oposición. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Juan Sebastián. Tiene el uso de la palabra, el doctor Hernán Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente gracias y a la comisión gracias, Juan Sebastián Representante y a todos los que han tenido una inquietud en este proyecto. Las proposiciones que se han allegado a la señora Ponente, varias de ellas acogidas. Pero primero, digamos un planteamiento general y rápido, esto es efectivamente el desarrollo de un derecho constitucional del artículo 112 Profesor Pedro Suárez, que se va materializando por vía de la Norma 1909, pero que el desarrollo, los hechos, la actividad, la práctica, van enseñando sí debe haber modificaciones o no y es la esencia nuestra en el Congreso.

En ese sentido, lo que estamos queriendo encontrar en este elemento es precisamente, que haya más equilibrio en la discusión pública nacional entre el Gobierno y la Oposición, llámese como se llame, porque esto es un proyecto que no se está personalizando y como bien lo dijo Marelen hace unos minutos, pues esto no solamente se puede ver en clave del Gobierno nacional, sino también de los Gobiernos regionales, departamentales, municipales. En ese sentido y acogidas las proposiciones cómo lo ha hecho la señora Ponente, de Juan Manuel Cortés, de Catherine Juvinao, de Juan Daniel Peñuela, ha quedado inclusive más amplio, la determinación sobre quiénes son los sujetos de este derecho a réplicas o a controversias y estamos ya diciendo que, no solamente son los Partidos Políticos, sino también los movimientos significativos que hagan parte de la Oposición, para que eso no se vaya a presentar.

¿Juan Manuel, está Cortés? Para que eso se vaya a prestar a interpretaciones y puedan decir que un movimiento significativo no pueda hacer uso de la réplica porque no es partido, eso tiene que empezar a quedar corregido y delimitamos precisamente que los ejercicios de Oposición, sean o de Réplica o de controversia, se limiten precisamente a las expresiones definidas por la intervención o por la alocución. En la práctica y para cerrar y avanzar ojalá, si el Presidente de la República, el Gobernador de Antioquia, el Gobernador de Santander, el alcalde de Tunja, etcétera, hace una intervención sobre una materia de salud, de empleo y de transporte, pues la Oposición no debe salir a hablarle entonces de un tema diferente a ese que ello hizo el planteamiento.

Yo creo, que eso enfoca, ordena y permite que el derecho de Oposición, sea mucho más constructivo y no que ese escenario se permita para cualquier

tipo de acción que no tiene tampoco ningún sentido. Diciendo eso Presidente dos temas más, han quedado unas proposiciones también fijadas de algunos compañeros de las víctimas, de Astrid Sánchez, que seguramente vamos a seguir revisando en el desarrollo del debate en plenaria, si hoy tenemos la fortuna de que este proyecto avance, que sería para beneficio, yo creo que del sistema democrático colombiano. Gracias Presidente y gracias a ustedes por la atención y gracias, a la señora Ponente Marelen Castillo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina. Doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Mire, yo tengo algunas preocupaciones con lo que se pretende a través de esta modificación, de ese ampliar los espacios en los medios, para efectos de tener derecho a igualdad, en las oportunidades que tiene el Gobierno de expresarse, tener la Oposición la oportunidad en igualdad. Dos aspectos que quiero como precisar, el primero. Si tenemos hoy en día algún tipo estadístico o estudio que nos muestre, si el actual derecho reconocido como está hoy, se ha cumplido y se ha ejecutado y el impacto del mismo, que justifique hoy, qué es insuficiente para ampliar ese derecho en esas condiciones.

Y segundo, los otros elementos que se tratan de incorporar para que grupos significativos en las propuestas, grupos ciudadanos, pues eso no tiene que ver con este ordenamiento, eso tiene que ver con otro ordenamiento de participación ciudadana, inclusive estamos radicando un proyecto en ese sentido, del derecho a la participación y cómo se organizan los grupos sociales y los grupos significativos de ciudadanos, a efectos de poder ellos expresar sus opiniones en defensa de sus derechos, ya. Entonces, ahí yo encuentro unas situaciones que para mí me gustaría tener claridad para tomar posición frente a esta iniciativa, o sea todavía no tengo una posición en favor o en contra de la misma, en la medida que no me orienta, no me muestra un camino, qué me garantice que es que estamos hoy de manera insuficiente, atendidos con el derecho que hoy se nos otorga en la forma que se nos otorga y pretendamos ampliarlo.

Entonces, yo quiero ver eso, porque a mí me interesa construir algo que efectivamente no esté en relación a este Gobierno, sino en relación al ejercicio del derecho a la Oposición, más en eso pensando en el futuro más que en el presente. Pero, entonces mirándolo desde ese punto de vista, yo quiero ver que me sustenten eso porque es que no lo encuentro, yo quiero verlo sustentado, para efecto de tomar una posición en favor o en contra de esta iniciativa.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias doctor Tamayo. Ahora que la doctora Amparo, lea cómo queda la Sustitutiva, pues esperemos que pueda darse respuesta a lo que tú planteas y si no pues miramos, pero ahí ya hay una Sustitutiva que recoge como bien lo dijo el compañero Hernán, los aportes de diferentes compañeros y otras quedaron como constancia. Entonces, espero que leamos la que tenemos como Sustitutiva, para que tú puedas tomar una decisión.

Presidente:

Doctor Suárez, ¿pidió la palabra? Sigue en discusión el Informe de Ponencia con qué termina, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria, para votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Perez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente:

Cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, por el **SÍ** veinticuatro (24) por el **NO** uno (1). Así que ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente este proyecto de ley estatutaria, solo tiene dos artículos. El artículo 1º, tiene una Proposición Sustitutiva que ha manifestado en su exposición la doctora Marelen, que me permito leer, pero hay más proposiciones: hay una proposición de Juan Daniel Peñuela, Orlando Castillo, Catherine Juvinao, Astrid Sánchez, Juan Manuel Cortés y yo creería que esta es una Sustitutiva tratando de recoger todas, señores Representantes.

Leo la proposición.

Proposición:

Modifíquese el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018, así: artículo 15. *Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales.* Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, los miembros del Congreso elegidos por movimientos significativos de ciudadanos, así como las organizaciones políticas declaradas en Oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del Gobierno, siempre y cuando estas obedezcan a hechos o asuntos que hagan necesario el ejercicio de la Oposición. de no ser posible constituir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en Oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

Parágrafo. La autoridad electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la Oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Está suscrita la proposición por los Representantes *Marelen Castillo, Juan Daniel Peñuela, Catherine Juvinao y Hernán Darío Cadavid.*

Presidente:

Leída la Proposición Sustitutiva, pregunto a quienes tienen radicadas proposiciones ¿sí se sienten acogidas en esta proposición? doctor Juan Daniel Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

La hemos acogido, la firmamos la proposición sustitutiva

Presidente:

Orlando Castillo, la deja como constancia, no está acá. ¿La doctora Catherine Juvinao? La firma, ¿la doctora Astrid Sánchez? ¿Constancia? Gracias. El doctor Juan Manuel Cortés, no está ¿ah está acogida? y sigue en consideración, se coloca en consideración la Proposición Sustitutiva. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo y posteriormente, la Coordinadora Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Miren, yo la Sustitutiva tenía diferencias con la principal como venía en el texto de la Ponencia, con la Sustitutiva estoy totalmente en desacuerdo. Me están mezclando peras con manzanas y mamoncillos, ¿me entienden? Una cosa es la participación ciudadana y otra cosa es, el derecho a la Oposición, son dos cosas diferentes, aquí están mezclando total, lean y si no lean por favor con todo respeto, no vayan a decir que los mandé, como el Canciller los mandó a estudiar, no, sino lean por favor. Ellos están mezclando, que grupos significativos de ciudadanos, que todo el mundo tengan derechos, tengan derechos no es cierto en el contexto de eso, que tengan derechos en igualdad de proposiciones y todas esas cuestiones.

Miren, este tema, es un tema que apenas nuestra democracia y yo como demócrata les quiero decir, está madurando en esa materia, apenas nuestra democracia está madurando en esa materia. Por eso pedía que, si había en la Exposición de Motivos de la iniciativa, algún estudio estadístico del ejercicio, hoy de ese derecho y no lo encuentro, no está. O sea, si tenía diferencias con la ponencia inicial, con la Sustitutiva peor, porque involucra otros actores que ni siquiera los que hoy tienen derecho se ha ejercido, ni sabemos los impactos y los alcances que debe lograrse con ese derecho que busca que haya una opinión diferente al Gobierno y ese es el fundamento de la Oposición.

Entonces, yo anuncio con la pena del alma porque aprecio, quiero infinitamente a los autores, pero eso yo ni con la familia misma yo en eso me comprometo, cuando va en contra de mi formación y mis principios, no yo no me caso con esas cosas y a mis propios a veces les tengo que decir no. Entonces con el alma partida le digo, Marelen que no estaré acompañándola. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Mire, Presidente y ante la duda el doctor Tamayo, no es un grupo significativo de ciudadanos que no esté en el Congreso, es los vehículos legales de movimiento significativo de ciudadanos, que se hayan utilizado para inscribir listas y eventualmente,

surgieron electos desde el Congreso y se declaren en Oposición. Lo que estamos es ampliando, para que no quedara reducido a solamente mencionar partidos políticos, pero es si congresistas elegidos por movimientos.

Correcto, pero no estamos dejando que cualquier movimiento significativo, pues pueda decir ahorita yo voy a contrarrestar al gobernador, o al Presidente, o alcalde, solamente los elegidos que se declaren en Oposición formalmente, cumpliendo la regla ante el Consejo Nacional Electoral y cada uno de los elementos que deben desarrollarse. Yo creo doctor Tamayo, aunque si le persiste la duda, respetamos absolutamente, pero creo que ahí se precisa que no hay lugar a confusión, solamente elegidos, que hagan parte del Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Marelen, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

También lo que sucede es, que aquí estamos reflejando una experiencia de vida, ejemplo Juan Manuel, Erika y yo de un grupo significativo, nos declaramos en Oposición y el Consejo Nacional Electoral, le dice que no le tenemos el derecho porque dicen que son partidos y movimientos con personería jurídica. Entonces, el ejemplo, hoy somos nosotros y ¿Cuántos grupos significativos no se han creado en Colombia y se van a crear, para poder ostentar una curul el Congreso?

Pero, entiendo a mi compañero y también te invito a que miremos la redacción también y a mejorarlo para el segundo debate, vamos para un segundo debate y que nos acompañes y que podamos mejorarlo en esa ponencia de segundo debate. Y termino, dando las gracias a los compañeros que dejaron como constancia sus proposiciones, ya Hernán lo había dicho, pero quiero volverlo a mencionar Astrid Sánchez, Orlando Castillo, Jaime Mosquera gracias por acompañarme y dejarlas como constancia y en esa sustitutiva, está claro Juan Manuel Cortés por lo que hacemos referencia a los grupos significativos, a Cathy Juvinao y Juan Daniel Peñuela, que incluimos en la nueva redacción sus proposiciones. Entonces, mil gracias a todos por el apoyo y los invito a que nos acompañen, para que vamos a segundo debate.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición sustitutiva del artículo 1°. Sigue en consideración el artículo 1° y el artículo 2° del proyecto con la proposición sustitutiva, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a votación para los artículos 1° y 2° de la ponencia, el primero con proposición sustitutiva.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Pregunto ¿si hay algún otro?

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintitrés (23) honorables Representantes, por el **NO** tres (3) por el **SÍ** veinte (20). Así que no ha tenido la Mayoría Absoluta por el **NO** tres (3) por el **SÍ** veinte (20) hay quórum Decisorio, hay decisión de la comisión, pero no hay Mayoría Absoluta, se entiende Negado el articulado.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siguiente punto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctor Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, la Secretaria nos puede confirmar si el quórum que se le requiere son veintiún (21) votos o son veintidós (22).

Secretaria:

Se requieren veintiún (21), son cuarenta y un (41) honorables Representantes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Se requieren veintiún (21) votos, yo voté en contra porque tengo las mismas consideraciones que el Profesor, pero en aras de no hundirles el proyecto aquí a los compañeros, yo pido la reapertura del artículo, porque si yo voto afirmativamente, el proyecto puede continuar.

Secretaria:

Doctor Juan Carlos, hay cosa juzgada la comisión ya se pronunció tendrían que votar un articulado completamente distinto, lo ha dicho la Corte en reiterada jurisprudencia.

Presidente:

Con la observación de la Secretaría, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente.

3. Proyecto de Ley Estatutaria 200 de 2023 Cámara, por la cual se define y regula la Inteligencia Artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, María Eugenia Lopera Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmi Lizzeth Barraza Arraut, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suárez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero.*

Ponentes: Honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1575 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición, con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara**, por la cual se define y regula la *Inteligencia Artificial*, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto que se adjunta y se forma parte integral del presente Informe de Ponencia Positiva. *Karyme Adrana Cotes, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Méndez, Astrid Sánchez, Ruth Caicedo y Orlando Castillo.*

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Una moción doctora Piedad. Solicitan verificación del quórum. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la verificación del quórum.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Méndez Hernández Jorge

Peñuela Calvache Juan Daniel

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Racero Mayorca David Ricardo

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Osorio Marín Santiago

Sánchez Arango Duvalier

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Presidente, se han registrado veintidós (22) honorables Representantes, tenemos quórum Decisorio.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, se permite aclarar que, en la anterior verificación del quórum, se anunció veintidós (22) honorables Representantes contestando el llamado a lista, siendo lo correcto veintitrés (23) honorables Representantes, en razón a que el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina contesto también en este llamado a lista y por un error involuntario no se tuvo en cuenta en el conteo.

El Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente:

¿Ya se leyó la proposición con que finaliza el informe? Tiene el uso de la palabra la doctora Karyme, ¿cuánto tiempo cree necesario? Diez, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muchas gracias Presidente. Vamos a hacer una presentación muy ejecutiva de las líneas generales de este proyecto de ley y le rogamos a los colegas, que se han registrado para la verificación del quórum, que nos acompañen por favor mientras hacemos la presentación, esto es un proyecto de ley estatutaria, por lo tanto, requerimos Mayorías Absolutas para poder aprobarlo en primer debate.

Es un proyecto de ley, que busca como todos ustedes saben, definir la Inteligencia Artificial en Colombia, hemos hecho un intento para hacer una aproximación conceptual de lo que es la inteligencia, de lo que podemos entender en Colombia como Inteligencia Artificial y también, regular los límites de su uso y darle, ante todo, un enfoque de respeto y garantía a los derechos humanos de los colombianos. Es un proyecto, que consta de veintisiete artículos incluida la vigencia y algunas derogatorias, es un proyecto que dentro de esos veintisiete artículos tiene cuatro títulos.

Los primeros artículos del 1° al 5° tienen que ver con el objeto, el ámbito de aplicación, las definiciones, los principios y valores, una parte sustantiva que hemos considerado supremamente importante, porque la Inteligencia Artificial en Colombia y en el mundo es una realidad, el uso de algoritmos, el procesamiento de datos a través de algoritmos recopilados a través de las diferentes formas de Inteligencia Artificial, son una realidad en el mundo y hoy, suponen un apoyo para muchos procesos humanos y como suponen un apoyo, para muchos procesos humanos por parte de personas naturales, jurídicas, entidades públicas, personas de derecho privado, es necesario que en Colombia avancemos en una regulación en esta materia.

Básicamente el proyecto de ley, busca establecer unos principios, unos marcos, unos valores que deben respetarse por todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que hagan uso de Inteligencia Artificial en Colombia y también, un marco de responsabilidades, obviamente acompañados de los principios, a los valores y a las garantías de Derechos Humanos, un marco de responsabilidades para quién use Inteligencia Artificial en Colombia. El proyecto de ley, ha recibido y por eso, es importante pedirles a los colegas que nos continúen acompañando, ha recibido un gran interés por parte de muchos colegas de la comisión.

Hemos acogido muchas de las proposiciones que ustedes han presentado en total cincuenta y cuatro proposiciones al proyecto de parte del doctor Duvalier Sánchez, la doctora Piedad Correal, Álvaro Rueda, Óscar Sánchez, Pedro Suárez, Juan Cortés, James Mosquera, Carlos Felipe Quintero, Heráclito Landínez, Astrid Sánchez, Juan Sebastián, Orlando Castillo, Felipe Jiménez, Cathy Juvinao, la mayoría de estas proposiciones han sido acogidas, porque entendemos que es una materia que está en constructo en Colombia y en el mundo y que llevarla a términos legislativos, que son contextos realmente no es una tarea sencilla. El doctor Alirio y yo hemos tenido la iniciativa de trabajar en esta regulación, pero aquí hay que decir, que hemos contado con el acompañamiento y el aporte de muchos colegas de la Comisión Primera.

Se han desarrollado varias audiencias públicas, la última de ellas la desarrollamos hace quince días con participación del Ministerio de las TICs, con participación de la Superintendencia de Industria y Comercio a quien en el Título III de esta iniciativa legislativa, se le entregan unas competencias, toda vez que se modifica la Ley 1581 del 2012 y se le asignan también unas funciones como autoridad de protección de datos y se establecen también, unos límites y unas funciones de las SIC en lo que tiene que ver con auditoría de algoritmos.

Hemos recibido algunos conceptos, tanto del Ministerio de las TICs, como de la Superintendencia de Industria y Comercio, que han sido debidamente recabados por nosotros como Coordinadores

Ponentes, como autores y por nuestros equipos, que muy seguramente nos va a llevar a un mayor ejercicio de concertación principalmente, con estas dos entidades del Gobierno, qué es a quiénes se asignan competencias. Así mismo, ha participado en este debate de construcción, la academia, la sociedad civil, algunas empresas de tecnologías que usan Inteligencia Artificial en Colombia para tomar decisiones, pero cuando decimos que la Inteligencia Artificial en Colombia tiene que tener un enfoque de Derechos Humanos, nos referimos por ejemplo, al hecho de que a través de este proyecto de ley, buscamos excluir algunas actividades de los sistemas de Inteligencia Artificial, tales como manipulación de comportamiento, calificación de perfiles para el otorgamiento de créditos. Oigan esto, predicción policiva de conductas delictivas a partir de perfiles, ubicación o comportamientos pasados de las personas, extracción, reconocimiento de emociones.

Es decir, esto es un tema que debería convocar todo el interés de esta comisión y del Ministerio de las TICs para ayudarnos a construirlo de la mejor manera, porque a través de Inteligencia Artificial se pueden afectar Derechos Humanos de todos y cada uno de los colombianos y a esto, sin dejar de reconocer, que es una herramienta valiosa para la toma de decisiones, para el procesamiento de datos, para el mejoramiento de procesos. Nosotros en esta comisión y en este Congreso, tenemos la obligación de ponerle una regulación y establecer unos límites, para que se cree un régimen de responsabilidad, no de los algoritmos, sino de las personas naturales y jurídicas del sector público y del sector privado, que usan Inteligencia Artificial para tomar sus decisiones y para orientar sus procesos. Por ejemplo, en el artículo 13 de la iniciativa estamos excluyendo y quiero hacer énfasis en esto, porque me parece que la calificación de perfiles o la predicción policiva de conductas delictivas a partir de perfiles, de la ubicación que nosotros tengamos, el reconocimiento de emociones, es un asunto peligroso que nosotros tenemos que ponerle un límite.

También por supuesto, se excluye de los Sistemas de Inteligencia Artificial la libertad de expresión, la realización de puntuación social o reputacional con base de pronto en la fisonomía, en la ubicación de las personas, esos son límites que, como sociedad, no podemos darnos el lujo de transgredir. Y en relación con la modificación, que se plantea de los artículos 19 y 21 de la Ley 1581 de 2012, es decirles compañeros, que nos acompañe en el día de hoy para que podamos superar este primer debate y que la iniciativa no se hunda por ser una ley estatutaria y nosotros, como Coordinadores Ponentes y autores de esta iniciativa, nos comprometemos públicamente a seguirlo trabajando con la Superintendencia de Industria y Comercio y con el Ministerio de las TICs y estoy completamente segura de que vamos a llegar, a un texto concertado con ellos, porque en

las audiencias públicas en la que nos acompañaron, pues manifestaron alguna inquietud en relación con las tareas.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Alban Urbano.

Presidente:

Cinco minutos más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias doctor Albán. En relación con las tareas que, a través de la iniciativa la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de protección de datos en Colombia, pues deberá en adelante, desarrollar después que está iniciativa, sí así es la voluntad del Congreso de la República, fuese aprobada.

Entonces digamos, en estos términos muy generales, yo quería hacer la presentación de la iniciativa legislativa, pedirles a ustedes el acompañamiento con su voto positivo el día de hoy e invitarlos, a que la continuemos construyendo de la manera más concertada posible, ésta es una materia de todo el interés jurídico en nuestro marco normativo. Pero, además, necesario que establezcamos una regulación, no solamente una conceptualización si no una regulación de principios, de valores, de garantías y de responsabilidades, para quienes usen Inteligencia Artificial en Colombia, para el procesamiento de los datos de todos nosotros y para la toma de decisiones, tanto en el sector público como en el sector privado. Los invitamos a votar Positivamente el Informe de Ponencia, el articulado y los invitamos a que continúen ayudando a construirlo de la mejor manera. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración el Informe de Ponencia. José Jaime, se alista Jorge Tamayo y Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias. Estamos aquí, honrando el compromiso de permanecer hasta el final con la agenda del día de hoy. Sin embargo, sí debo expresar algunas preocupaciones, frente a este proyecto de ley. Miren ustedes, que esta Inteligencia Artificial de la cual se habla tanto, es una industria naciente en Colombia y en nuestros países y hablar acá de veinticuatro artículos que nada, veinticinco me corrige la Coordinadora Ponente, que en realidad no fomentan el desarrollo de estas nuevas tecnologías, sino que por el contrario, con algunos prejuicios sobre sus riesgos que efectivamente existen y no los vamos a desconocer, generan todo tipo de trabas para una industria que ni siquiera ha nacido en el país y de antemano, la estamos casi que asesinando

en lo que puede ser su desarrollo, con todos los beneficios que eso tiene para un país en desarrollo como Colombia.

Yo sinceramente, teniendo esa noción de lo poco o mucho que he podido leer sobre la materia y al revisar el informe del Ministerio de las Telecomunicaciones, que por primera vez estaríamos de acuerdo con una postura de Gobierno, en el sentido de que este proyecto puede ser poco conveniente para el desarrollo de esa industria naciente en el país, pues tengo que declarar o anunciar que lamentablemente, voto Negativamente este proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Bueno, esta iniciativa, por el contrario, a mí me parece necesaria de comenzar a estructurar unos linderos, unos límites frente a la protección de la persona humana y en el marco de sus derechos, me parece a mí que ahí tiene un valor importante. Me preocupa, yo no sé si ustedes me escucharon hablando en el proyecto de educación, que yo también ya anunciaba que nuestra educación tiene que estar orientada también al uso de la Inteligencia Artificial, porque hoy ya no tanto es, qué tanto memorice usted o qué tanto usted puede asimilar de un conocimiento, porque ya lo importante es enseñar para qué las cosas, por qué las cosas y para qué de las cosas, porque él cómo de hacer las cosas, la va a hacer la Inteligencia Artificial.

El ser humano va a ser destituido, el hombre va a ser a su imagen y semejanza el desarrollo de la Inteligencia Artificial, articulado o empotrada en sistemas automatizados o estructuras automatizadas que terminaran siendo robot y allá llegaremos, indefectiblemente allá llegaremos, para allá vamos y eso implica en el transporte, que ya lo está haciendo en el contexto universal donde usted toma un vehículo, usted toma un vehículo sale del aeropuerto, se arrima a una especie de cajero y en ese cajero digita para dónde va, o le habla para dónde va, él le muestra opciones de ruta, usted escoge una opción de ruta y en esa opción de ruta, usted le dice, en cuánto llegue y todas esas cosas y le da un número y un código, cuando sale y le dice el vehículo la puerta tal lo espera y el vehículo lo espera en la puerta tal, lo espera, lo saluda, usted saluda al vehículo, le da el código y el vehículo le contesta, le da la bienvenida, siga y le pregunta si trae maleta o no, guarda en el baúl, se entra usted al vehículo, no arranca el vehículo y le dice, colóquese el cinturón para iniciar la marcha y el vehículo arranca, le pregunta además de eso, que qué música quiere escuchar, si quiere calefacción o quiere refrigeración.

Le pregunta además de eso, en ese contexto no hay forma de cómo chocarse, porque está controlado por radares y por sensores, o sea ahí el riesgo humano desaparece casi que en un 100% y llega en el tiempo que le predicó, ya le ha facturado porque en la tarjeta esa ya le facturó el costo a través de la tarjeta y llega y le agradece utilizar el servicio y le recuerda que la maleta está en el baúl y se baja y se va y no hay presencia humana allí. Pero, eso va a pasar en la agricultura y en la industria y el desplazamiento de la mano de obra, ah carajo qué va a hacer y aquí tenemos el artículo 12, garantías de estabilidad laboral. Hay que comenzar a ver, qué aspectos tenemos que regular.

Pero, más que hoy ponemos a dar un perfeccionismo frente a la estabilidad laboral, tenemos que pensar, es verdaderamente el papel del ser humano frente a ese desarrollo de su propia creación. Entonces, ahí es donde debemos trabajar estos temas. Este tema me invita a estudiarlo, a que lo discutamos y no me gustaría que fuera en tiempos tan rápidos, pero yo sí soy amigo de esta iniciativa, pero le falta construcción. Entonces, yo quisiera darle como la oportunidad, siempre y cuando los tiempos nos lo permitan y no va a estar sujeto a las presiones del tiempo para hacerlo.

O sea, porque aquí hay temas muy de fondo que tenemos que estudiar, o sea me parece espectacular la iniciativa en el proceso, pero hay otros elementos todavía me quedan ahí sueltos y entonces, pues yo le daría la oportunidad porque de pronto he quedado con un complejo de culpa frente a Marelen frente al otro proyecto, porque yo nunca quise eso, pensé que iba a haber con el voto mío, pasaba y no había problema y seguía la discusión, siendo mi posición. Bueno, entonces la oportunidad Marelen de mirarlo y lo miraremos en eso, entonces le voy a dar mi voto para poder que no sea el culpable de enterrar otra iniciativa, tan importante como esta.

Presidente:

Una Moción, está pidiendo el Representante Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Señor Presidente, a mí me gustaría que por Secretaría verificáramos el quórum por favor.

Presidente:

Llame a lista, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la verificación del quórum.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Peñuela Calvache Juan Daniel

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Racero Mayorca David Ricardo

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Osorio Marín Santiago

Sánchez Arango Duvalier

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio, ni siquiera con usted doctor Racero, no señor.

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Presidente:

Se levanta la sesión por desintegración del quórum, se citará por Secretaria.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:25. Por Secretaria. se hará citación para el próximo año, esta será la última sesión de este Periodo Legislativo.

Honorables, recuerden que este año estrenarán el primer Acto Legislativo que recortó el periodo y las Sesiones Ordinarias, empezarán en febrero. Feliz Navidad, Feliz Año para todos. 1:25 de la tarde levantó la sesión. estaba mirando mal ya los años y sin gafas no dan.

Así que feliz tarde, Feliz Navidad, Feliz Año fue un placer haber compartido este semestre con ustedes, que tengan buena Navidad, un abrazo.

ANEXOS: Sesenta (60) folios

Hoja # 1

CONGRESO REPRESENTATIVO DE COLOMBIA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		✓	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓		✓	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓		✓	
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático	✓		✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓		✓	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓		✓	
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓		✓	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		✓	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓		✓	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓		✓	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓		✓	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓		✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓		✓	
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Pacto Histórico	✓		✓	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓		✓	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓		✓	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓		✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓		✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓		✓	
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓		✓	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓		✓	
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓		✓	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hicari	✓		✓	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓		✓	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓		✓	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓		✓	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓		✓	
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓		✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓		✓	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓		✓	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓		✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓		✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓		✓	

ACTA NUMERO # 30
FECHA Jueves Dic 14/23

HORA DE INICIACION 10:41 AM
HORA DE TERMINACION 3:03 PM

Hoja # 2

CONGRESO REPRESENTATIVO DE COLOMBIA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		✓	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓		✓	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓		✓	
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático	✓		✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓		✓	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓		✓	
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓		✓	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		✓	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓		✓	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓		✓	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓		✓	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓		✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓		✓	
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Pacto Histórico	✓		✓	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓		✓	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓		✓	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓		✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓		✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓		✓	
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓		✓	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓		✓	
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓		✓	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hicari	✓		✓	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓		✓	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓		✓	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓		✓	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓		✓	
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓		✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓		✓	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓		✓	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓		✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓		✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓		✓	

ACTA NUMERO # 30
FECHA Jueves Dic 14/23

HORA DE INICIACION 10:41 AM
HORA DE TERMINACION 3:03 PM

中华人民共和国驻哥伦比亚大使馆
EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA EN COLOMBIA

Doctor
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara de la República de Colombia
Ciudad

Apreciado Representante:

Nos permitimos transmitirle la invitación del Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China a una visita de trabajo a nuestro país, iniciando el viaje el día 9 de diciembre y regresando el día 21 de diciembre próximos.

La visita de trabajo se iniciará en la capital Beijing el día 11 y terminará en la ciudad de Chongqing el día 21 de diciembre. El objetivo de esta visita es ofrecerle una oportunidad para tener más conocimiento sobre China así como para explorar el potencial de las cooperaciones entre nuestros dos países.

Nuestros anfitriones en China correrán con los gastos de los tiquetes aéreos internacionales e internos, y el alojamiento, el transporte y comidas durante su estadia en nuestro país.

Quedamos a la espera de sus comentarios y la confirmación de su participación en este viaje de trabajo

Cordialmente
Embajada de China en Colombia



Honorable Representante
SANTIAGO OSORIO MARIN
Representante a la Cámara por Caldas
Congreso de la República
santiago.osoriom@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Invitación a participar en jornadas de participación ciudadana en el Eje Cafetero

Cordial saludo Respetado Representante,

Para el Ministerio de Salud y Protección Social es grato contar con su presencia en las visitas que se realizarán en los municipios de Manizales, Villamaría y Pereira que tendrán lugar este **jueves 14 de diciembre**.

El objetivo de estas jornadas es socializar los resultados del Ministerio de Salud y Protección Social y consideramos muy importante su presencia como congresista de esta región.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social





Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 Presidente
 HONORABLE COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C

Asunto: Solicitud permiso
 Respetado doctor Sánchez:

De manera atenta le informo que el señor Ministerio de Salud y Protección Social, Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, me ha invitado a participar en las jornadas de participación ciudadana en el Eje Cafetero, eventos que se realizarán en los municipios de Manizales, Villamaría y Pereira que tendrán lugar este **jueves 14 de diciembre**. El objetivo de estas jornadas es socializar los resultados del Ministerio de Salud y Protección Social. Anexo copia de la invitación del señor Ministro.

Por lo anterior solicito permiso para asistir a este evento.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

SANTIAGO OSORIO MARIN
 C.C. C.C. 1053837825
 Representante a la Cámara
 Departamento de Caldas

Anexo: lo anunciado



Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2023

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión I
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

Ref.: Excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión I de la Cámara de Representantes citada para el día catorce (14) de diciembre de 2023.

Reciban Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), procedo a presentar excusa por mi ausencia a la sesión de la Comisión I y demás actividades que se realicen en la Cámara de Representantes el día de hoy catorce (14) de diciembre de 2023. Lo anterior, atendiendo a una invitación que he recibido por parte del Alcalde del Municipio de Jamundí -Valle del Cauca, Andrés Felipe Ramírez, para ser parte de la entrega de la Plaza de Mercado un proyecto de ciudad en el que he participado de manera activa desde el primer momento de su ejecución.

Adjunto ante esta Corporación la invitación recibida para sustentar mi ausencia en la participación de la sesión.

Agradezco la atención prestada a la presente y el trámite oportuno de esta excusa. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
 Representante a la Cámara Valle del Cauca
 Vocero - Partido Alianza Verde

AGUIYIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #B-62, oficina 505 B.
 Teléfonos: 3925000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



Despacho Alcaldía de Jamundí
 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
 VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2023-DA-517
 Fecha: 13/DIC/2023
 TRD: 30-27-479

Señor,
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
 Honorable Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

Asunto: Invitación a la inauguración total de la Plaza de Mercado de Colombia.

Honorable representante.

Este jueves 14 de diciembre el municipio de Jamundí, Valle vivirá un día histórica que marcará un antes y un después. De la mano de comerciantes, ciudadanía y la empresa privada, abriremos las puertas de la nueva Plaza de Mercado, una obra de infraestructura que convierten a este espacio en el mejor de Colombia.

Honorable Representante, usted ha hecho parte fundamental de que este logro se esté consolidando, pues estuvo en su etapa de estructuración y en compañía de todo el equipo de trabajo de la alcaldía de Jamundí trabajó incansablemente para lograrlo.

Será entonces para todo el equipo de trabajo de la alcaldía de Jamundí, y para mí como Alcalde un honor contar con su presencia y con la presencia de quienes usted considere.

Día: Jueves 14 de diciembre de 2023
 Hora: 9:00 a.m.
 Lugar: Plaza de Mercado de Jamundí.

Por favor confirmar asistencia.

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
 Alcalde Municipal
 Jamundí - Valle del Cauca

Proyectó y elaboró: Katherine Lucumi Velasco - Secretaria Ejecutiva

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
 Tel: 519 0969 Ext 1024 Correo Electrónico: despacho1@jamundi.gov.co



Señor

Oscar Hernán Sánchez León
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes.

Referencia: Solicitud de permiso.

Cordial saludo

En mi calidad de representante a la cámara me permito solicitar permiso para la sesiones de plenaria que serán llevadas a cabo entre los días 10 al 14 de diciembre del año 2023, toda vez que en cumplimiento también de mis funciones como Representante a la Cámara y Coordinador del Frente Parlamentario Contra el Hambre me encontraré cumpliendo agenda internacional como invitado y participante del "Seminario Internacional "Gobernanza democrática de los sistemas alimentarios para la realización del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada", que se llevará a cabo el 10 de diciembre de 2023 y atenderé la invitación como observador internacional en la 6ª CNSAN, que se llevará a cabo **del 11 al 14 de diciembre**, bajo el lema "Erradicar el hambre y garantizar derechos con Comida Real, Democracia y Equidad" el cual se desarrollara en la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ubicada en la ciudad de Brasilia - Brasil.

Agradezco la atención prestada a la anterior.

Anexo: Carta de invitación de la Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) órgano de asesoramiento directo a la Presidencia de la Republica de Brasil.

EDUARD SARMIENTO HIDALGO
 Representante a la Cámara por Cundinamarca



PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Retrada

Solicitamos de manera atenta, a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 del 2023 "Por la cual se define y regula la Inteligencia Artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones", lo anterior en virtud de las observaciones realizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Sector TIC. Adicional existe en la presente legislatura 4 proyectos más, que buscan regular la misma materia. De esta consideramos que el país debe fijar una postura frente al tema de Inteligencia Artificial, previo al desarrollo del marco legal que copncerte el congreso para evitar una dispersión normativa.

Marelen castillo

Juan Carlos Codacci

USCATEGUI



Bogotá, 14 de diciembre del 2023

Señor,
Oscar Sánchez
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

*Señor
Dic 14/23
12:34 PM*

Señor Presidente,

Quiero dejar constancia que, ante la vulneración que se ha hecho de mi derecho a réplica, amparado en el artículo 100 de la Ley 5 de 1992, en la sesión de la **Comisión Primera** del día de hoy, me veo forzado a abandonar el recinto a causa de la falta de garantías para ejercer mi deber congresional.

Con fraterno agradecimiento,

Alejandro Ocampo Giraldo
ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN
MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Retrada

Respetuosamente les solicito la modificación del orden del día, con la finalidad de que el Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara, pase del punto tercero al punto segundo, en el orden de proyectos de ley a discusión.

Cordialmente,

Catherine Juvinao Clavijo
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Piedad Correal

Rodrigo Suárez Vega



Alvaro Uribe Uribe

Alison - COMUNES

PLE # 243/23C

LISTADO DE VOTACION
H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAZ.	SI		NO	
		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes		X		X
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X		X	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal			X	
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X		X	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	X		X	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X		X	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA			X	
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X		X	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X		X	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X		X	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción			X	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X		X	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X		X	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X		X	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X		X	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X		X	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X		X	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X		X	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X		X	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X		X	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X		X	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN			X	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico			X	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes			X	
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X		X	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSÉL LUIS	Cambio Radical	X		X	
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo			X	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA	X		X	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres			X	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X		X	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal			X	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X		X	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X		X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X		X	
SÁRMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X		X	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X		X	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X		X	
TOTAL		15		15	

FECHA: Jueves Dic 14/23
ACTA: # 20

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria 243 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales", así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, los miembros del Congreso electos por movimientos significativos de ciudadanos, así como las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno, siempre y cuando estas obedezcan a hechos o asuntos que hagan necesario el ejercicio de la oposición. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Cordialmente,

Handwritten signatures: Marcela Castillo, Catherine Jimeno C. P. Verde, and others.

ACTA N° 30 14 DIC 2023

SI = 28 NO = 03 23

No obtuvo mayoría absoluta

14 DIC 2023 HORAS: 12:27 FIRMA: WLP

Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 1 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 243 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"Artículo 1. Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir exclusivamente los temas tratados en la alocución oficial del Presidente de la República, la posición del gobierno. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño

08 NOV 2023 HORAS: 11:18 am FIRMA: Pado

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

JUSTIFICACIÓN:

- Teniendo en cuenta que según la C 1172/01 se establece que la alocuciones presidenciales deben versar sobre asuntos de interés públicos o sus funciones: "... bajo el entendido de que la intervención del Presidente de la República será personal, sobre asuntos urgentes de interés público relacionados con el ejercicio de sus funciones"; las replicas por la oposición también deben tener un límite en asuntos a controvertir, por ello, es necesario que quede de manera explícita en la ley.

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Orlando Castillo Advincula Representante a la Cámara - Citep 9

Bogotá D.C, 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Proposición modificatoria para el Proyecto de Ley N° 243 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se elimina la restricción de réplica de la oposición de tres veces al año de manera ilimitada según tantas alocuciones tiene el presidente.

Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. ARTÍCULO 15. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ALOCUCIONES PRESIDENCIALES. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de cinco (5) veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Justificación: La modificación del artículo que pretende suprimir el número límite de replicas a las alocuciones presidenciales, por parte de los sectores de oposición, trae implicaciones como la saturación del espacio mediático y pérdida de la idea central de los mensajes que respaldan iniciativas que se pretenden comunicar. Así mismo, promueve la polarización política y exclusión de sectores independientes u otros partidos políticos con menor representación, limitando la capacidad de llegar a consensos y esclarecer la dirección de las políticas.

Este proyecto contribuiría al monopolio de los medios de comunicación por parte de los sectores gubernamentales, con el fin de anteponer intereses particulares de

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



3825000-Ext: 3620, 362 orlando.castillo@camara.gov.co "Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

Orlando Castillo Advincula
Representante a la Cámara - Citrep 9

ambas bancadas. Por esta razón es pertinente brindar espacios de debate en los cuales se evidencia la participación del sector opositor, de manera moderada y sin incurrir en debates poco propositivos carentes de argumentos.

Atentamente,

Orlando Castillo Advincula
ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACIFICO MEDIO

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
21 NOV 2023
HORA: 11:13 a.m.
FIRMA: WJG

3825000 - Ext: 3620, 3621
orlando.castillo@camara.gov.co
"Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 15° DEL PROYECTO DE LEY 243/2023 "Por medio de la cual se crea el sistema general para la atención integral y protección a personas con trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ALOCUCIONES PRESIDENCIALES. Cuando el presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno, siempre y cuando estas obedezcan a hechos o asuntos que hagan necesario el ejercicio de la oposición. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales

Atentamente,

Catherine Juvinao C.
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
21 NOV 2023
HORA: 11:32 a.m.
FIRMA: CJO

Astrid Sánchez
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 14 de noviembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales".

Artículo 1. Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de doce (12) veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

JUSTIFICACION

Es necesario establecer un límite que permita participar de forma proporcional y asertiva a las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, frente a las alocuciones que se generen por parte del Presidente de la República, la propuesta planteada permitiría que la oposición utilice los medios cuando sea necesario 1 vez por mes o varias veces en un mes, cuando se generen alocuciones reiterativas y relevante.

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
21 NOV 2023
HORA: 12:06 PM
FIRMA: CJO

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68
Of. M2 518 201
Consultorio (451) (601) 390450 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstroSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m

Juan Manuel Cortés
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad.

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 243 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1909 DE 2018 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES DECLARADAS EN OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES"

Respetado presidente:

Con mi acostumbrado respeto y admiración, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar se someta a consideración y votación de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la presente proposición frente al proyecto de ley del asunto, así:

Se propone MODIFICAR el artículo 1 adicionándole lo resaltado así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, los miembros del congreso elegidos por movimientos significativos de ciudadanos, así como las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

Juan Manuel Cortés

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
21 NOV 2023
HORA: 12:06 PM
FIRMA: CJO

@juanmanuelcortesd

Juan Manuel Cortes

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

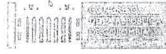
Lo anterior con el ánimo de vincular a los efectos de la presente ley, a los congresistas que se hacen elegir por movimientos significativos de ciudadanos, los cuales son ajenos a las organizaciones políticas con personería jurídica.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CORTES BUENAS Representante a la Cámara por Santander



@juanmanuelcortesd



JAMES TORRES Vida, Paz y Territorio

Proposición __ 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 243 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1909 DE 2018 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES DECLARADAS EN OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES"

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 19 de la ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar hasta tres (3) veces el orden del día de la sesión plenaria, y hasta tres (3) veces en las comisiones permanentes durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, solo podrá ser modificado por ellos mismos.

PARÁGRAFO. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA T. Representante a la Cámara, Circunscripción Especial de Paz Chocó- Antioquia



Carrera 7 No. 8-88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

312-575-8728 James.masquera@camara.gov.co

SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA

PROPOSICIÓN



Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 25 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 25. Curules en las corporaciones públicas de elección popular de las entidades territoriales. Los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos en los cargos de Gobernador de Departamento, Alcalde Distrital y Alcalde Municipal, tendrán derecho personal a ocupar, en su orden, una

Departamentales, Concejos Distritales y Concejos Municipales respectivos, durante el periodo de estas corporaciones. Con la organización política a que pertenezcan, podrán intervenir en las opciones previstas en el artículo 7 de esta ley y harán parte de la misma organización política.

Posterior a la declaratoria de elección de los cargos de Gobernador, Alcalde Distrital y Municipal y previo a la de las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales respectivamente, los candidatos que ocuparon el segundo puesto en votación, deberán manifestar por escrito ante la comisión escrutadora competente, su decisión de aceptar o no una curul en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

Otorgadas las credenciales a los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, la autoridad electoral les expedirá, previa aceptación, las credenciales como diputados y concejales distritales y municipales a los que ocuparon los segundos puestos en la votación para los mismos cargos, quienes ocuparán la curul respectiva que será adicional a las

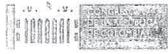
SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA

previstas para cada corporación en virtud del número de habitantes del departamento. El número de integrantes de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales, se incrementará en uno siempre que haya aceptación de la curul respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior y con independencia de la aceptación o no de la curul, se aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución política para la distribución de todas las curules de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales correspondientes por población".

SANTIAGO OSORIO MARIN Representante a la Cámara Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico





JAMES MOSQUERA TORRES
Vida, Paz y Justicia

Proposición 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 243 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1909 DE 2018 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES DECLARADAS EN OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES"

Modifíquese el título del proyecto de ley 243 de 2023, Cámara el cual quedará así:

"por medio del cual se modifican los artículos 15 y 19 de la ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales y la participación en la agenda de las corporaciones públicas.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA T.
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz
Chocó- Antioquia

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
14 NOV 2023
HORA: 9:35 am
FIRMA: [Signature]

PLE # 1227

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACION, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members and their votes on the proposal.

FECHA Jueves Dic 14/23
ACTA: # 30

Ponente: Catherine Luino



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Adiciónese un párrafo al Modifíquese el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3o. PROCEDIMIENTO. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las organizaciones civiles o los ciudadanos procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

COMISION PRIMERA
APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 30

SI = 28
NO = 0
28

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
05 DIC 2023
HORA: 11:05 am
FIRMA: [Signature]

AREA VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficinas 235 y 237
Teléfono: Tel (374) 4325169 (374) 4325169 Extensión: 4216 - 4107
Email: piedad.correal@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC, 29 de noviembre de 2023

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese la primera oración del artículo 2º del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.-Adiciónese un párrafo al Modifíquese el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

COMISION PRIMERA
APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 30

SI = 28
NO = 0
28

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
06 DIC 2023
HORA: 10:22 am
FIRMA: [Signature]

#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co

Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el parágrafo tercero del artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria 120 del 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO. Las cámaras de comercio del país y las personerías distritales y municipales deben disponer mecanismos para la atención con enfoque diferencial a las autoridades indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes al momento del registro de su veeduría, así como también disponer de mecanismos para la atención y acompañamiento de veedores que cuenten con una condición de discapacidad, con el propósito de garantizar su participación inclusiva.

Atentamente,
[Firma]
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Histórico.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
14 DIC 2023
HORA: 11:56 AM
FIRMAL: *[Firma]*

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 30
Si = 28
No = 0
28

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc.3308 - Cde. (+57) 320 379 47 08
Tel: (+57) 601 3904050 Ext. 3289 - 3291
pedrosuarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia
@Pedro José Suarez Vacca @suarezvacca

PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 03 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 120 DE 2023 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

a) Acceder a la información completa, incluyendo el ciclo de políticas públicas y las etapas de contratación, relacionada con las políticas, proyectos, programas, contratos, concesiones, recursos presupuestales de carácter asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación. La información entregada debe ser completa, oportuna y en lenguaje claro y accesible para el veedor ciudadano.

Las entidades públicas no podrán limitar la entrega de la información a los veedores ciudadanos aduciendo costes de reproducción, cuando sea posible la digitalización de la información y de los trámites respectivos.

b) Solicitar al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, contrato, comisión o proyecto donde estén involucrados recursos de carácter público – financieros, logísticos, normativos, técnicos- la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad;

c) Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa;

La información solicitada por las veedurías es de obligatoria respuesta, debe suministrarse de manera obligatoria con excepción de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 y en el título III de la Ley 1712 de 2014.

d) Recibir capacitaciones especializadas de parte de la Contraloría, Procuraduría, Personería, la Escuela Superior de Administración Pública, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los demás integrantes de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas.

Atentamente,
[Firma]
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
14 DIC 2023
HORA: 12:42 PM
FIRMAL: *[Firma]*

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 30
Si = 28
No = 0
28

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío

Alineo uribe mendez.

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional

PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

e) Las Instituciones Públicas de Educación Superior, en el marco de su autonomía universitaria y de acuerdo a sus capacidades, podrán conceder descuentos del pago de la matrícula a los miembros de las veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo por un periodo mínimo de seis (6) meses. Los miembros de las veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo podrán acceder a un descuento del 15% del pago de la matrícula en las instituciones públicas de educación superior, según reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El Gobierno Nacional, en coordinación con las Instituciones Públicas de Educación Superior, podrán establecer una política de descuentos del 15% del pago de la matrícula a los miembros de las veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo por un periodo mínimo de seis (6) meses. Para tal efecto, el Gobierno nacional apoyará a las Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan el descuento con transferencias que reconozcan el monto total del descuento realizado por cada una de ellas, de acuerdo con los recursos apropiados en cada vigencia.

Las condiciones para acceder al descuento y para realizar el reconocimiento del valor a las Instituciones de Educación Superior serán reglamentados por el Gobierno Nacional.

f) Las labores de las veedurías ciudadanas debidamente constituidas y activas podrán ser financiadas mediante el Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. También podrán ser financiadas por organizaciones sociales o particulares, o con recursos provenientes de la cooperación internacional, ello con el fin de impulsar el seguimiento de la ejecución de los recursos públicos en proyectos de interés general, políticas públicas, proyectos estratégicos, entre otros.

g) Los veedores ciudadanos, con nivel de riesgo valorado por la autoridad competente, tienen derecho a que se les brinde y presten mecanismos de protección para su integridad.

h) Acceder de forma libre y gratuita a los medios públicos y comunitarios de comunicación, según los lineamientos que expida el Gobierno Nacional.

i) Los demás que reconozca la Constitución y la ley.

PARÁGRAFO 1. Los términos de las peticiones y solicitudes contempladas en la Ley 1755 de 2015, serán de cinco (5) días hábiles cuando la petición sea realizada por una veeduría ciudadana.

Atentamente,
[Firma]
PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
14 DIC 2023
HORA: 12:42 PM
FIRMAL: *[Firma]*

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 30
Si = 28
No = 0
28

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío

Alineo uribe mendez.

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional

PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

La entidad pública o privada que ejecute proyectos con recursos públicos podrá solicitar una prórroga de hasta el término máximo señalado previamente, por una sola vez, para otorgar la respuesta completa, de fondo y clara.

Los presentes términos no aplican al proceso de registro e inscripción de las veedurías.

PARÁGRAFO 2. Los documentos que deben entregar o expedir los servidores públicos o demás personas o entidades sujetas del control social por las veedurías ciudadanas en ejercicio de su labor de vigilancia y control, no causará costo alguno. La información será suministrada en los términos y el plazo establecido en el parágrafo anterior en un medio y formato físico o digital accesible para el veedor.

PARÁGRAFO 3. Las entidades públicas y privadas que se nieguen a dar respuesta a las solicitudes de información hechas por las veedurías, serán sancionadas conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 4. Para efectos de lo contemplado en la Ley 2113 de 2021 y las normas que lo modifiquen, las veedurías ciudadanas serán objeto de la prestación de servicios de asesoría jurídica y litigio estratégico de interés público por parte de los Consultorios Jurídicos, sobre los asuntos que correspondan al objeto de su veeduría.

Atentamente,
[Firma]
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
14 DIC 2023
HORA: 12:42 PM
FIRMAL: *[Firma]*

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 30
Si = 28
No = 0
28

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío

Alineo uribe mendez.

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional

Juan Sebastián Gómez gonzales

Proposición



Modifíquese el literal g) del artículo 4 que Modifica el artículo 18 de la Ley 850 de 2003, del proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el siguiente párrafo al artículo 18 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:

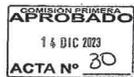
ARTÍCULO 18. DEBERES DE LAS VEEDURÍAS. Son deberes de las veedurías:

g) Informar a las autoridades y ciudadanía en general mediante rendición de cuentas pública, cada 6 meses, sobre su financiación, la ejecución de los recursos y los resultados de su gestión. También deberán informar en su rendición de cuentas, el trámite que le dan a los posibles conflictos de interés derivados de la financiación que reciben y presentar un informe sobre estos conflictos de interés.

Cuando una veeduría reciba financiación pública o privada, deberá emitir un informe anual semestral detallado de la destinación de los recursos recibidos y un informe final de los hallazgos realizados de sus investigaciones.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



juan.gomez@camara.gov.co 601-390 4050 ext. 3941-3942 Carrera 7 No. 8-88, Congreso de la República



Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88 Primer Piso



Bogotá D.C., Noviembre 28 de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria 120/2023C "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones" así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el siguiente párrafo al artículo 18 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:

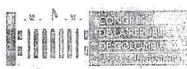
ARTÍCULO 18. DEBERES DE LAS VEEDURÍAS. Son deberes de las veedurías:

- a) Recibir informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría;
b) Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando;
c) Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros;
d) Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta ley;
e) Inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio;
f) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o presten un servicio público;
g) Informar a las autoridades y ciudadanía en general mediante rendición de cuentas pública sobre su financiación, la ejecución de los recursos y los resultados de su gestión. También deberán informar en su rendición de cuentas, el trámite que le dan a los posibles conflictos de interés derivados de la financiación que reciben y presentar un informe sobre estos conflictos de interés.
Cuando una veeduría reciba financiación pública o privada, deberá emitir un informe anual detallado de la destinación de los recursos recibidos y un informe final de los hallazgos realizados de sus investigaciones.
h) Abstenerse de recibir financiación de entidades estatales que son objeto de control de la veeduría.
i) Remitir periódicamente la información actualizada de la veeduría ciudadana, sus integrantes, informes y registro de conflictos de interés a las autoridades competentes, para su publicación en el RUES.
Los informes de hallazgos presentados por las veedurías ciudadanas a programas, obras y contratos de las entidades públicas, deben publicarse en la página oficial de la entidad.
j) Las demás que señalen la Constitución y la ley.

Jose Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com



Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88 Primer Piso



José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

JUSTIFICACIÓN

Se modifica con fines de corregir numeración de los deberes contenidos en la norma.



SI = 28
NO = 0
28



Jose Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

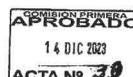
PROPOSICIÓN.

Modifíquese los literales b y f del Artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el siguiente párrafo al artículo 18 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:

ARTÍCULO 18. DEBERES DE LAS VEEDURÍAS. Son deberes de las veedurías:

- (...)
b) Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad y a través de medios digitales, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando;
(...)
f) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o presten un servicio público y transmitirlos a través de medios digitales

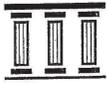


SI = 28
NO = 0
28

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.
ACCIÓN LA DEMOCRACIA



Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8-88 - Oficinas 225h y 227h
Teléfono: 601-390 4050 Extensión: 4205 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

A volucri

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Literal H del Artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4: Modifíquese el artículo 18 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:

(...)

h) Abstenerse de recibir financiación de entidades estatales que son objeto de control de la veeduría, o de individuos o instituciones, que de mala fe o con intenciones temerarias, pretendan obstaculizar la obra o proyecto en ejecución sin justificación motivada.

COMISION PRIMERA
APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 80

Si = 28
No = 0
28

PIEDAD CORREAL RÚBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 226b y 227b
Teléfono: Tel (57+5) 4323740 (57+5) Extensiones: 4205 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

COMISION PRIMERA
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
14 DIC 2023
HORA: 11:16 am
FIRMA: WFG



JORGE Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el siguiente párrafo al artículo 18 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:

Artículo 18. Deberes de las Veedurías. Son deberes de las veedurías:

- a) Respetar, obrar con transparencia, con ética y respeto por los derechos de las personas y su dignidad. Las veedurías serán responsables por sus acciones u omisiones que afecten estos derechos a la luz de las leyes aplicables en cada materia.
- b) Recibir informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría;
- c) Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando;
- d) Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros;
- e) Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta ley;
- f) Inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio;
- g) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o prestan un servicio público;
- h) Informar a las autoridades y ciudadanía en general mediante rendición de cuentas pública sobre su financiación, la ejecución de los recursos y los resultados de su gestión. También deberán informar en su rendición de cuentas, el trámite



JORGE Tamayo
Representante

que le dan a los posibles conflictos de interés derivados de la financiación que reciben y presentar un informe sobre estos conflictos de interés.

Cuando una veeduría reciba financiación pública o privada, deberá emitir un informe anual detallado de la destinación de los recursos recibidos y un informe final de los hallazgos realizados de sus investigaciones.

i) Abstenerse de recibir financiación de entidades estatales que son objeto de control de la veeduría.

j) Remitir periódicamente la información actualizada de la veeduría ciudadana, sus integrantes, informes y registro de conflictos de interés a las autoridades competentes, para su publicación en el RUES.

Los informes de hallazgos presentados por las veedurías ciudadanas a programas, obras y contratos de las entidades públicas, deben publicarse en la página oficial de la entidad.

k) Las demás que señalen la Constitución y la ley.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

Asnd Sony Robles

COMISION PRIMERA
APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 80

Si = 28
No = 0
28

COMISION PRIMERA
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
14 DIC 2023
HORA: 11:53 am
FIRMA: WFG

Juan Sebastián Gómez Gonzales



Proposición

Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 5 que Modifica el artículo 23 de la Ley 850 de 2003, del proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 23 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 23. CONSEJO NACIONAL DE APOYO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

PARÁGRAFO 1. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con apoyo del SENA, crearán un programa que se podrá impartir de manera presencial o virtual, con el fin de capacitar y brindar apoyo técnico y jurídico para las veedurías ciudadanas. Así mismo, propiciarán espacios donde las veedurías puedan hacer retroalimentación, exponer sus hallazgos y generar recomendaciones derivadas del ejercicio del control social a lo público.

COMISION PRIMERA
APROBADO
14 DIC 2023
ACTA N° 80

Si = 28
No = 0
28

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
28 NOV 2023
HORA: 10:22 AM
FIRMA: GATO

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES

Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

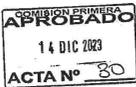
Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el Adiciónese dos parágrafos al artículo 23 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 1. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas crearán un programa mixto de capacitaciones y de apoyo técnico y jurídico para las veedurías ciudadanas. Así mismo, propiciarán espacios donde las veedurías puedan hacer retroalimentación, exponer sus hallazgos y generar recomendaciones derivadas del ejercicio del control social a lo público.

PARÁGRAFO 2. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas deberán presentar un informe anual acerca de la evaluación que realicen de las distintas políticas públicas nacionales en materia de veedurías ciudadanas, discriminado de forma regional.



Si = 28 No = 0

Piedad CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 6 - 68 - Oficinas 225b y 227b Teléfono: Tel: (+57 4) 4326100 (57+4) Extensiones: 4205 - 4207 Email: piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 - Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

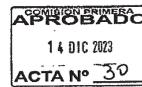
ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 23 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 23. CONSEJO NACIONAL DE APOYO A LAS VEE DURÍAS CIUDADANAS. Créase el Consejo Nacional de Apoyo a las veedurías ciudadanas, del cual harán parte un delegado de la Procuraduría General de la Nación, un delegado de la Contraloría General de la República, un delegado de la Defensoría del Pueblo, dos delegados de las redes de veedurías ciudadanas de orden nacional, dos delegados de las redes de veedurías ciudadanas de orden municipal y dos delegados de las redes No Territoriales de veedurías Ciudadanas. El Consejo evaluará las políticas que ejecutarán las instituciones públicas nacionales en materia de veedurías Ciudadanas.

PARÁGRAFO 1. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas crearán un programa mixto de capacitaciones y de apoyo técnico y jurídico para las veedurías ciudadanas. Así mismo, propiciarán espacios donde las veedurías puedan hacer retroalimentación, exponer sus hallazgos y generar recomendaciones derivadas del ejercicio del control social a lo público.

PARÁGRAFO 2. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas deberán presentar un informe anual acerca de la evaluación que realicen de las distintas políticas públicas nacionales en materia de veedurías ciudadanas, discriminado de forma regional.

PARÁGRAFO 3. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas diseñarán e implementarán estrategias permanentes destinadas a incentivar la participación activa de la ciudadanía en actividades de veeduría.



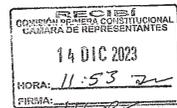
Si = 28 No = 0

DIÓGENES QUINTERO AMAYA Representante a la Cámara Catatumbo

www.diogenesquintero.com diogenes.quintero@camara.gov.co



@diogenesqa



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el parágrafo segundo del Artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. Adiciónese un parágrafo al artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO. El informe de rendición de cuentas que realicen las autoridades de la administración pública nacional y territorial deberá incluir ~~contener~~ un informe detallado de las distintas respuestas a peticiones que dan a las veedurías y del trámite que se realizó ~~de las mismas sobre los distintos informes y denuncias allegados por las veedurías~~. Igualmente, deberán presentar las medidas ~~adoptadas~~ que ~~adopté~~ respecto de las recomendaciones allegadas por las veedurías ciudadanas sobre las políticas, planes, programas, proyectos, contratos y obras a su cargo, ~~en caso de que se hubiesen adoptado. En caso de no haber adoptado ninguna medida se deberá especificar las razones.~~



Si = 28 No = 0

Piedad CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 6 - 68 - Oficinas 225b y 227b Teléfono: Tel: (+57 4) 4326100 (57+4) Extensiones: 4205 - 4207 Email: piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Artículo 7. Medidas De Protección A Los Veedores Ciudadanos. del Proyecto de Ley Estatutaria 120 del 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

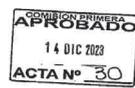
Los veedores ciudadanos que presuntamente se encuentren en situación de riesgo serán incluidos en el Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección, siguiendo la reglamentación para la protección de personas en situación de riesgo. Por ende, tendrán protección especial y tratamiento prioritario para acceder a mecanismos de protección necesarios para salvaguardar su seguridad e integridad. Deberán acudir a la Alcaldía municipal o Distrital del lugar de la ocurrencia de los hechos con apoyo del Ministerio público, a fin de que se les pueda brindar la respectiva atención, orientación y acompañamiento, quienes adelantarán el respectivo trámite para la valoración y la determinación del riesgo ante la Unidad Nacional de Protección.

En casos de graves amenazas a su vida e integridad personal por desarrollar sus funciones, se les podrá otorgar medidas provisionales de apoyo de reubicación temporal, para su asentamiento en un lugar diferente a la zona de riesgo.

La Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional, desarrollarán protocolos y mecanismos para otorgar medidas de protección de forma efectiva a los veedores que son víctimas de hostigamientos, amenazas o riesgos de seguridad que ponen en peligro su vida o su integridad.

Atentamente,

Pedro José Suárez Vacca Representante a la Cámara por Boyacá Pacto Histórico.



Si = 28 No = 0



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B - Cel: (+57) 320 379 47 08 Tel: (+57) 601 3904050 Ext: 3269 - 3291 pedrosuarez@camara.gov.co / suarezvacca.camare@gmail.com Bogotá, D.C. - Colombia @suarezvacca

Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. CAPACITACIONES A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. La Contraloría General de la República, el Ministerio Público, la Escuela Superior de Administración Pública, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las demás entidades que conforman la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, deben desarrollar capacitaciones periódicas a las veedurías ciudadanas, según sus respectivas competencias. Las capacitaciones tendrán en consideración la perspectiva territorial, diferencial y étnica. Dichas capacitaciones podrán ser virtuales o presenciales.

Las capacitaciones podrán versar, entre otros, en su conformación, presentación de peticiones, presentación de informes de rendición de cuentas, análisis de políticas, programas y proyectos y seguimiento y revisión de contratos y recursos públicos.

Las entidades públicas podrán realizar capacitaciones técnicas a las veedurías registradas para hacer seguimiento de las políticas, programas, proyectos y contratos de su competencia. Estas capacitaciones versarán sobre la política, programa, proyecto y/o contrato respectivo.

Parágrafo 1. Las Cámaras de Comercio, en el marco de sus funciones, estarán encargadas de diseñar, implementar y ejecutar programas de capacitación dirigidos a fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas de las veedurías ciudadanas.

Las capacitaciones diseñadas por las Cámaras de Comercio se centrarán en áreas fundamentales como el conocimiento de la normativa vigente, la implementación

Juan.gomez@camara.gov.co 801-390 4050 ext. 3941-3942 Carrera 7 No. 8-68. Congreso de la República @juanlsg

Juan Sebastián gómez gonzales



de mecanismos de control y seguimiento, la ética en el ejercicio de la veeduría, así como el fortalecimiento de habilidades en el manejo de información relevante para la detección de posibles irregularidades en la gestión de recursos públicos y privados.

Parágrafo 2. El Ministerio Público realizará capacitaciones a los funcionarios públicos acerca de la importancia de la labor de las veedurías ciudadanas y los términos y estándares constitucionales para otorgar una respuesta de los requerimientos, peticiones, denuncias e informes.

Parágrafo 3. Las capacitaciones contempladas en el presente artículo, podrán también ser otorgadas a las diferentes modalidades de control social contempladas en el artículo 63 de la Ley 1757 de 2015.

Parágrafo 4. El Ministerio de Educación Nacional y El Ministerio de Trabajo podrán establecer mecanismos y programas destinados a la capacitación de los veedores ciudadanos.



Si = 28 No = 0



Cordialmente,

[Signature]

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo

Juan.gomez@camara.gov.co 801-390 4050 ext. 3941-3942 Carrera 7 No. 8-68. Congreso de la República @juanlsg

Orlando Castillo Advincula Representante a la Cámara - Citrep 9



Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2023

Honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes



Proposición modificatoria para el Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 9 que modificó el parágrafo del artículo 19 de la Ley 850 de 2003, así:

ARTÍCULO 19. Impedimentos para ser veedor:

a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría;

b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, supervisor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos;

c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas.

d) Quienes tengan vínculos contractuales, extracontractuales, reciban financiación o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría;

e) En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenada penal o disciplinariamente, salvo por

los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

f) Tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales relacionados con corrupción y delitos contra la administración pública.

g) Recibir financiación privada por parte de personas naturales o jurídicas vinculadas a la obra, contrato o programa sobre el cual se ejerce veeduría.

PARÁGRAFO. Las veedurías deberán presentar anualmente un informe de sus impedimentos y conflictos de interés, en el desarrollo de su labor como veedores ciudadanos.

Los impedimentos y conflictos de interés, deberán ser publicados al momento del registro de la veeduría, un informe anual del registro de conflictos actualizado y un informe cada vez que haya un cambio de la situación de interés privado

Justificación: La modificación propuesta para el Artículo 9, referente a los impedimentos para ser veedor, busca mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las veedurías ciudadanas. Al extender la obligación de presentar informes de impedimentos y conflictos de interés de forma anual, se promueve una revisión más frecuente y accesible de esta información, permitiendo una mayor supervisión por parte de la ciudadanía, otras entidades y las autoridades de control. Esta actualización periódica, independiente de cambios circunstanciales, contribuye a mantener la integridad y ética en el ejercicio de las veedurías, adaptándose de manera continua a posibles evoluciones en los contextos y las circunstancias.

En resumen, la modificación propuesta fortalece la integridad de las veedurías ciudadanas al establecer actualizaciones anuales de los informes de impedimentos, fomentando una mayor transparencia, accesibilidad y adaptabilidad a cambios circunstanciales a lo largo del tiempo.

Atentamente

[Signature] ORLANDO CASTILLO ADVINCULA REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACIFICO MEDIO



Si = 28 No = 0

3825000- Ext. 3620, 362 orlando.castillo@camara.gov.co "Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

3825000- Ext. 3620, 362 orlando.castillo@camara.gov.co "Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC, 29 de noviembre de 2023

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese los siguientes literales del artículo 9 del proyecto de ley que modifica el artículo 19 de la ley 850 de 2003 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9. Modifíquese el artículo 19 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. Impedimentos para ser veedor:

(...)

e) En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público. En el caso de personas naturales haber sido condenado penal, fiscal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos, y en el caso de los servidores públicos ser sancionado con destitución en el caso de los servidores públicos.

f) Tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales relacionados con corrupción y delitos contra la administración pública.

g) Recibir financiación privada por parte de personas naturales o jurídicas vinculadas a la obra, contrato o programa sobre el cual se ejerce veeduría.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Bogotá D.C. noviembre de 2023.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo primero del artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 "Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese un parágrafo al artículo 3 de la Ley 850 del 2003, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo primero. Las cámaras de comercio del país, las personerías distritales y municipales, las autoridades indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes se remitan y registren en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el registro público de veedurías del mes inmediatamente anterior, y dentro de los primeros 30 días del mes de enero de cada año la actualización de los datos de la veeduría y sus integrantes conforme al procedimiento establecido por la superintendencia de industria y comercio de la circular externa No 002 de 23 de noviembre de 2016 o aquella que sus veces.

El no reporte por las entidades responsables del registro de veedurías al RUES dará lugar a procedimientos sancionatorios y disciplinarios según el caso, por los órganos de vigilancia y control competentes.

(...)

Atentamente,

FLORA PERDOMO ANDRADE
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Justificación

La presente modificación se propone para considerar la necesidad de que dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes se remitan y registren en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el registro público de veedurías del mes inmediatamente anterior, ya que en muchas ocasiones la no publicación y no publicidad de las veedurías puede generar vulneración en relación con la Ley 1712 de 2015 y el principio de publicidad.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el parágrafo tercero del artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria 120 del 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO. Las cámaras de comercio del país y las personerías distritales y municipales deben disponer mecanismos para la atención con enfoque diferencial a las autoridades indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes al momento del registro de su veeduría, así como también disponer de mecanismos para la atención con enfoque de género, a fin de garantizar la participación de mujeres y personas con identidad de género diversa.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.



CONTACTO
Calle 7ª No. 8-68 Ofc 3308 - Cel: (+57) 320 379 47 08
Tel: (+57) 601 3904050 Ext: 2909 - 3209
pedrosuarez@camara.gov.co / suarezvacca@camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia
@suarezvacca



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 120 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese los parágrafos 1 y 2 del artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

(...)

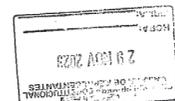
PARÁGRAFO 1. Las peticiones realizadas por las veedurías ciudadanas deberán ser atendidas por las Entidades de manera prioritaria y sin exceder los términos contemplados en la Ley 1755 de 2015. Los términos de las peticiones y solicitudes contemplados en la Ley 4765 de 2016, serán de cinco (5) días hábiles cuando la petición sea realizada por una veeduría ciudadana.

La entidad pública o privada que sea objeto de veeduría ejecute proyectos con recursos públicos podrá solicitar una prórroga de hasta el término máximo de 15 días señalado previamente, por una sola vez, para otorgar la respuesta completa, de fondo y clara.

PARÁGRAFO 2. Los documentos que deben entregar o expedir los servidores públicos o demás personas o entidades sujetas del control social por las veedurías ciudadanas en ejercicio de su labor de vigilancia y control, no causarán costo alguno. La información será suministrada en los términos establecidos por la ley los términos y el plazo establecido en el parágrafo anterior en y en medio o formato físico o digital accesible para el veedor.

Atentamente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 3904050 - Email: ruth.caycedo@camara.gov.co
Bogotá D.C.



RUTH
CAICEDO DE ENRIQUEZ

PROPOSICIÓN.

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 120 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el literal e del artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

(...)

e) Los miembros de las veedurías ciudadanas debidamente inscritas y que tengan en funcionamiento efectivo de por lo menos 6 meses y que demuestren ingresos laborales propios inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes o ingresos familiares propios inferiores a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes, podrán acceder a un descuento del 15% del pago de la matrícula en las instituciones públicas de educación superior que en el marco del principio de la autonomía universitaria, así lo dispongan, según reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

(...)

Atentamente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 601 3904050 - Email: ruth.caycedo@camara.gov.co
Bogotá D.C.



Aulada.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 3 literal D del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

d) Recibir capacitaciones especializadas de parte de la Contraloría, Procuraduría, Personería y la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas sobre: creación, conformación, funciones y el objeto de control social, para lo cual anualmente dichas entidades establecerán un cronograma de capacitaciones que se desarrollará en las distintas regiones del país, la Escuela Superior de Administración Pública, La Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente y los demás integrantes de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"
Coalición Pacto Histórico
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C. noviembre de 2023.

PROPOSICIÓN

Adiciónese dos literales al artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedara redactado así:

Artículo 17. Derechos de las veedurías:

(...)

I) Publicar en el RUES el reglamento interno y acta de constitución de la veeduría ciudadana, los informes parciales y finales de los procesos hechos, documentos de rendición de cuentas, alertas, observaciones y recomendaciones con sus respectivos soportes.

J) Caracterizar las veedurías por sector, programas, y características específicas.

(...)

Atentamente,

FLÓRA PÉRDOMO ANDRADE
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Literal E del Artículo Tercero del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

(...)

e) Los miembros de las veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo, podrán acceder a un descuento del 15% del pago de la matrícula en las instituciones públicas de educación superior con las cuales el gobierno nacional celebre convenios a tal fin, reglamentando las condiciones para acceso al descuento dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El Gobierno, apoyará a las Instituciones de Educación Superior Oficiales que realicen el descuento con transferencias que reconozcan el monto total del descuento realizado por cada una de ellas, de acuerdo con los recursos apropiados en cada vigencia.

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4208 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

Juan Sebastián Gómez Gonzales

Proposición



Modifíquese el literal d) y g) del artículo 3 que Modifica el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, del proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

(...)

d) Recibir capacitaciones especializadas de parte de la Contraloría, Procuraduría, Personería, la Escuela Superior de Administración Pública y los demás integrantes de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas. El SENA de forma virtual y/o presencial brindará capacitaciones especializadas con apoyo de la Contraloría, Procuraduría, Personería, la Escuela de Administración Pública y los demás integrantes de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas.

g) Los veedores ciudadanos con algún nivel de riesgo valorado por la entidad competente, tienen derecho a que se les brinde y presten mecanismos de protección para su integridad.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



juan.gomez@camara.gov.co 601-390 4050 ext. 3841-3842 Carrera 7 No. 8 - 68. Congreso de la República @Juan7Se

Alirio Uribe Muñoz Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 29 de noviembre de 2023

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese los literales C y E del artículo 3º del proyecto de ley que modifica el artículo 17 de la Ley 850 del 2003, los cuales quedarán así:

c) Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa;

La información solicitada por las veedurías es de obligatoria respuesta, debe suministrarse de manera obligatoria con excepción de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 y en el título III de la Ley 1712 de 2014.

e) Los miembros de las veedurías debidamente inscritas y en funcionamiento efectivo podrán acceder a un descuento del 15% del pago de la matrícula en las instituciones públicas de educación superior, según reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, sin que se vulnere el principio de la autonomía universitaria.

(...)

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ Representante a la Cámara Facto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com alirio.uribe@camara.gov.co

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

PROPOSICIONES

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. Derechos de las veedurías:

(...)

PARÁGRAFO 1. Los términos de las peticiones y solicitudes contemplados en la Ley 1755 de 2015, serán de diez (10) días hábiles cuando la petición sea realizada por una veeduría ciudadana.

La entidad pública o privada que ejecute proyectos con recursos públicos podrá solicitar una prórroga de hasta el término máximo señalado previamente, por una sola vez, para otorgar la respuesta completa, de fondo y clara.

Los presentes términos no aplican al proceso de registro e inscripción de las veedurías.

(...)

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia



Carrera 7 #8-68 Oficina 423B Congreso de la República de Colombia herman.cadavid@camara.gov.co 601 390 4050 - Ext. 3464



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

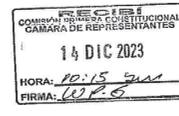
PROPOSICIÓN ADITIVA.

Modifíquese el parágrafo 3 del Artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 3. Las entidades públicas y privadas que cumplan una función pública o ejecuten recursos del Estado que se nieguen a dar respuesta a las solicitudes de información hechas por las veedurías, serán sancionadas conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 1437 de 2011.

PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por el Quindío



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b

Oscar Hernán Sánchez León Presidente

Oscar Rodrigo Campo Hurtado Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria